



MEMORIA DEL EJERCICIO 2021



CAJA NOTARIAL

AUTORIDADES

Directorio Honorario

Titular	Cargo	Representación
Esc. Miguel Corradi Guala	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelino González	Vicepresidente	
Esc. María Susana Barreto Motta	Secretaria	
Sr. Pablo Jauregui Brioso	Prosecretario	Empleados activos
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian	Tesorero	Jubilados
Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez	Director	Poder Judicial
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Director	Poder Ejecutivo

Administración

Gerente General	Cr. Héctor Bastón
Gerente Previsional	Esc. Laura Guasch
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

1 EL ORGANISMO

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener.* (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados. No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja lleva desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50% de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

1.1.2 Las reformas de 1960

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comenzó la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

1.1.3 La intervención

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

1.1.4 La reinstitucionalización

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes electos por los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispuso que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual obligatoria.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo sin condicionamientos.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1º de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones

con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

En 2014, a raíz de que se resolviera promover la creación del subsidio por maternidad, el Directorio Honorario resolvió analizar la situación financiera futura de la Caja. Esta se hallaba afectada por un proceso de revaluación constante de las pasividades que terminó durando una década y media, por el aumento de la esperanza de vida y por efecto del crecimiento explosivo de la cantidad de escribanos registrado desde fines de la década de 1970 y que se extendiera por más de diez años.

Como producto de ese trabajo, elaboró un anteproyecto de ley que preveía cambios en el financiamiento y en las condiciones de acceso a las prestaciones previsionales. El Poder Ejecutivo hizo suya la iniciativa de la Caja con algunos cambios: la supresión de recursos provenientes de la comunidad vinculada al ejercicio del Notariado y la inclusión de las trabajadoras en régimen de dependencia como beneficiarias del subsidio por maternidad a cargo de la Caja que se incluía en el proyecto.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

Entre 2020 y 2021 la situación de la Caja fue analizada por la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por la Ley N° 19889 y el organismo fue incluido en las recomendaciones que dicha comisión presentara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en noviembre de 2021, lo que se detalla más adelante en el párrafo 2.4.1.

1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

1.2.1 La misión

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los

aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

A partir del 18 de septiembre de 2019, con la promulgación de la Ley N° 19826, la misión del Instituto incluye el otorgamiento de subsidios por maternidad a sus afiliadas.

1.2.2 La visión

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

1.2.3 Los valores

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

Al Directorio le compete fijar los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República. Puede establecer un índice superior al dispuesto por dicha norma, índices diferenciales, conceder adelantos a cuenta

de dichos ajustes y asignaciones previsionales extraordinarias con carácter general. Estas facultades pueden ejercerse en tanto las medidas que se adopten sean proporcionadas a las posibilidades económicas del instituto. Por tal motivo, requieren previamente un estudio técnico que garantice que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente y que se dispone de posibilidades financieras acordes con la medida. Los índices diferentes o diferenciales tienen como límite máximo el 50% del mínimo resultante de aplicar exclusivamente la citada disposición constitucional. Tampoco, por esta vía, se pueden generar erogaciones que superen el 10% (diez por ciento) de lo que hubiera crecido el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia en el ejercicio civil anterior.

En materia de salud, con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud. Por esta facultad conferida por el artículo 5º de la Ley N° 18732, de 7 de enero de 2011, la Caja brinda las prestaciones referidas en el párrafo 4.2 Fondo Sistema Notarial de Salud [véase p. 58].

Por otra parte, además de las prestaciones de seguridad social vigentes a la fecha de la sanción de la Ley N° 17437, el Directorio puede disponer la cobertura de otras contingencias no previstas en dicha norma siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que la prestación esté incluida en el régimen general; b) que se haya practicado un estudio técnico que asegure que el nuevo beneficio no afectará el cumplimiento de aquellos que han sido consagradas en la ley orgánica y que será viable en base a las posibilidades financieras del organismo y c) que la decisión cuente con el voto conforme de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

1.4 GOBIERNO

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema

Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO

2.1 RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL

En los últimos años se había estado apreciando un inusual y persistente retraso entre la tasa de crecimiento del volumen de los negocios notariales respecto de la evolución del Producto Bruto Interno (PBI). En efecto, mientras el PBI había estado creciendo, los ingresos aportes de afiliados se mantuvieron estabilizados cuando no decrecieron.

El 1º de enero de 2020 habían entrado en vigencia las nuevas tasas de aportación que, para escribanos, pasaron del 15,5% al 18,5% y, para empleados, del 15% al 18%. Sin embargo, su efecto fue amortiguado por la disminución de la actividad como consecuencia del surgimiento de la epidemia de covid-19.

En 2021, en cambio, pudo apreciarse un incremento de la demanda de trabajo notarial y de las contribuciones de montepío no solo respecto del año anterior sino también con relación a 2019, con lo que se interrumpió la prolongada secuencia de ejercicios con aportación estancada o retraída.

Aun cuando al cierre del ejercicio los escribanos estaban en plazo para la presentación de sus registros de 2021 a control, de la información resultante de la recaudación pueden obtenerse no solo los montos sino las actuaciones a los que estos se destinan. De este modo, puede apreciarse, con reducido margen de error, un incremento de los actos realizados por actividad registral notarial (protocolo y registro de protocolizaciones), de los que deriva la mayor parte de sus ingresos.

Cuadro 1
CANTIDAD ESTIMADA DE ACTOS (ESCRITURAS Y PROTOCOLIZACIONES)

	2019	2020	2021
Actuaciones	216.607	209.330	243.547
Variación respecto de 2021	12,44%	16,35%	

Cuadro 2
 APOORTE PROMEDIO (ESCRITURAS Y PROTOCOLIZACIONES)
 EN PESOS CONSTANTES DE 2021

	2019	2020	2021
Aporte promedio por acto	\$ 8.673	\$ 8.104	\$ 9.018
Variación respecto de 2021	3,97%	11,28%	

De esto resultó que la recaudación de 2021 superó a la del ejercicio anterior en 29,5% pero también a la del último año anterior a la pandemia en 16,9%.

Cabe indicar que la comparación antes referida se realizó previa homogeneización de la información en base a la tasa de aportación vigente a partir de 2020, por lo cual el incremento de la recaudación antes referido obedece exclusivamente al aumento de actividad notarial.

2.2 EMERGENCIA SANITARIA

2.2.1 Funcionamiento

La persistencia de la epidemia de covid-19 en el país determinó la adopción de medidas preventivas indicadas por la autoridad sanitaria nacional. Esto supuso que, durante buena parte del ejercicio, la Caja tuviera un régimen de funcionamiento extraordinario con menor dotación de recursos humanos efectivamente disponibles.

No obstante, se procuró mantener en general la normalidad de los servicios dentro de lo posible y se cumplió en tiempo con el pago de pasividades, el otorgamiento de las mismas y demás prestaciones consagradas por ley, el registro de afiliaciones, la concesión de facilidades de pago, todo otro trámite que resultara impostergable y el servicio del Panteón del Notariado. Ninguna de las medidas aplicadas en este régimen de excepción impidió a los escribanos el normal ejercicio de su profesión.

Sin perjuicio de ello, se exhortó a los afiliados a concurrir a las oficinas solo en casos estrictamente necesarios y que, en su lugar, se recurriese a las vías alternativas tales como el teléfono, el correo electrónico y el buzón de mensajes del sitio institucional en internet.

Debido a que las actividades se desarrollaron dentro del marco de las indicaciones sanitarias dictadas por el gobierno y los protocolos elaborados por la asesoría en seguridad y salud laboral, no se registró contagio alguno en el área de trabajo y si bien hubo casos de dependientes contagiados, esto se debió a contactos mantenidos fuera de las oficinas.

Al inicio de 2021 se continuó con el régimen establecido en septiembre de 2020. Si bien se había restablecido la atención presencial, para preservar el distanciamiento físico aconsejado se permitió el acceso a las oficinas solo con agenda previa y para trámites específicos como, por ejemplo, la presentación de registros notariales a control y las solicitudes de jubilaciones, pensiones y subsidios por enfermedad y por expensas fúnebres. En las demás gestiones, en general, se buscaron mecanismos que evitaran contactos personales como el empleo del correo electrónico, el uso de utilidades disponibles en el sitio institucional en internet, los pagos por medios electrónicos y el correo convencional. En cuanto a la entrega de papel notarial se la llevó a cabo sin agenda previa porque no implicaba riesgos sanitarios en razón de la frecuencia de los retiros.

Mientras tanto, para asegurar la continuidad de los servicios, se recurrió al teletrabajo en todas las circunstancias en que fue posible y, para los demás casos, se dispuso la rotación de equipos para la realización de tareas en forma presencial.

Con la intensificación de los contagios en el país, en abril, se retornó a la atención reducida a los trámites urgentes e impostergables, es decir, los relativos a afiliaciones, gestiones de pasividades y de uso del Panteón del Notariado, notificaciones y venta de papel notarial y de timbres de montepío. A mediados del mes se incorporó el servicio de atención telefónica de consultas sobre aplicación del Arancel Oficial de Escribanos.

Como se debió suspender la recepción de registros notariales a control, a efectos de que esta medida no incrementara los recargos por mora en caso de que los afiliados hubiesen incurrido en algún error en el cálculo de la aportación, se implementó un mecanismo electrónico de reserva de agenda. Esto permitió la interrupción del plazo de eventuales moras, beneficio que no surtiría efecto si el escribano omitiera presentar efectivamente sus registros a control pasados los 30 días de restituida la recepción de los mismos.

Junto con el cierre de la Biblioteca a la atención al público, se dispuso la recepción de solicitudes por medio de formularios electrónicos y entregar por correo, con costo a cargo de la Caja, los libros del préstamo estudiantil, medida que normalmente se destina exclusivamente para usuarios radicados en el Interior. Este procedimiento se mantuvo hasta fines de junio en que, mediante agenda previa, quedó restablecido el trámite presencial de solicitudes y retiro de libros de todas las colecciones.

En junio también se repuso la atención telefónica a todos los efectos, anteriormente limitada a casos de consultas de aplicación del Arancel de Escribanos.

Recién el 2 de agosto pudo volverse a la atención sin agenda previa. Sin perjuicio de ello, se establecieron protocolos y aforos máximos. En esa fecha, en iguales condiciones se produjo la reapertura de la Casa del Afiliado.

Simultáneamente se restableció el trabajo presencial del personal del Instituto.

2.2.2 Medidas en beneficio de los afiliados

La epidemia afectó también a los afiliados.

El 13 de abril, atendiendo al fuerte impacto de las medidas resultantes del estado de emergencia nacional en la economía nacional y, en particular, en la actividad notarial, que hacían previsibles las mayores dificultades para el pago en plazo de los aportes correspondientes al mes de marzo, el Directorio dispuso prorrogar el vencimiento hasta el 18 de mayo de 2021.

Dicho aplazamiento alcanzó a los aportes devengados por el desarrollo de la actividad profesional notarial y la de empleados y cónyuges colaboradores y a las cuotas de los convenios de pago de aporte mínimo del ejercicio 2020 que, de lo contrario, hubieran vencido el 3 de mayo.

Por iguales motivos, se prorrogó hasta el 15 de junio el vencimiento de los mismos aportes devengados en abril último por la actividad profesional y la de empleados y cónyuges colaboradores.

En junio se desestimó la reiteración de medidas similares en función de la evolución que había demostrado la actividad notarial.

En cuanto al aporte mínimo de 2020, cuyo vencimiento había sido fijado en el 30 de abril, el día 13 de dicho mes se postergó hasta el 18 de mayo siguiente.

En la misma ocasión se concedieron nuevas facilidades de pago de hasta en 8 cuotas mensuales, la primera de las cuales vencería el referido 18 de mayo. Este nuevo régimen alcanzaba a todos los escribanos que mantuvieran alguna deuda por el aporte mínimo de 2020, incluidos quienes ya se hubieran acogido a una facilidad anteriormente otorgada.

Asimismo, ante solicitudes recibidas de todas las filiales de la Asociación de Escribanos del Uruguay del interior del país, el 11 de mayo se prorrogó hasta el 30 de junio el plazo para cancelar el aporte mínimo de 2020 o para acogerse a un régimen de facilidades de pago y, en sesión de 15 de junio se establecieron nuevas condiciones para la cancelación de dicho rubro hasta en 10 cuotas mensuales a partir del último día de ese mes, también aplicables a quienes mantuvieran un saldo por haberse acogido a refinanciaciones previamente pactadas.

En cuanto al aporte mínimo de 2021, en sesión del 14 de diciembre, lo estableció en el equivalente al 85% del monto que hubiera correspondido. Con esta medida, el Directorio procuró que la Caja acompañase el proceso de recuperación económica de sus afiliados con menor participación en el mercado de trabajo después de un prolongado período de disminución de sus ingresos por la pandemia.

En la misma ocasión estableció un régimen de facilidades para el pago de dicha contribución en 12 cuotas, extensivo a todos los afiliados, sin diferenciación por antigüedad en la Matrícula.

2.2.3 Subsidio por desempleo

Como es sabido, los afiliados a la Caja que prestan servicio en relación de dependencia carecen de cobertura de subsidio por desempleo. Sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria nacional y ante iniciativas del Instituto, el Poder Ejecutivo concedió una cobertura excepcional del seguro de desempleo a empleados de escribanía y de la Asociación de Escribanos del Uruguay durante 2020 y dispuso prórrogas de dicha medida durante 2021. Se contemplaron los casos de suspensión total de actividad, de reducción de días de trabajo y de reducción de horas de trabajo.

En tal sentido, fueron dictados decretos N° 47/021, de 2 de febrero, N° 111/021, de 13 de abril, y N° 211/021, de 6 de julio, que implicaron prórrogas hasta el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de septiembre, respectivamente.

Si bien el trámite se debió iniciar ante la Caja, el beneficio fue otorgado por el Banco de Previsión Social.

En septiembre, atendiendo a la evolución de la pandemia y de la recaudación de montepío notarial, el Directorio dispuso no tramitar una nueva prórroga del subsidio por desempleo parcial por no hallar razones que la ameritasen.

Los dependientes del Instituto, no incluidos en la referida prestación fueron objeto de un tratamiento especial resultante de sendos convenios colectivos que prolongaron durante este ejercicio una práctica establecida en el año anterior. Consiste en abonar el 70% del salario correspondiente al tiempo en el que el empleado no pudiera prestar servicios presenciales o a distancia a raíz de medidas dispuestas para prevención sanitaria.

2.3 80º ANIVERSARIO DE LA CAJA

El 15 de octubre se cumplieron 80 años de la sanción de la Ley N° 10062 por la que se creó la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.



La epidemia impidió la realización de actos académicos y sociales para conmemorar el hecho.

Como alternativa, el Directorio emitió una serie de mensajes por internet destinados a sus afiliados, tendientes a una mejor comprensión de los antecedentes históricos y de la

situación actual de la institución.

2.4 REFORMA DE LA DE SEGURIDAD SOCIAL

2.4.1 Colaboración con el proceso de reforma nacional

A lo largo de este período, la Caja mantuvo una fluida comunicación y colaboración primero con la Comisión de Expertos en Seguridad Social y, concluida la labor de esta, con técnicos a quienes el Poder Ejecutivo encomendó la elaboración del proyecto de reforma previsional del país.

El 29 de enero el Directorio celebró una sesión extraordinaria para definir la posición a presentar ante dicha comisión. En tal ocasión se resolvió: a) reafirmar la necesidad de contar con recursos externos; b) manifestar la disposición para estudiar en forma conjunta diversas alternativas que se propusieran, es decir, todas las condiciones que se establecieran para el sistema general excepto lo que colidiera con las especificidades del colectivo amparado; c) comunicar que la Caja analizaba diversas alternativas para garantizar el financiamiento futuro de las prestaciones; d) proponer que se destine la recaudación del Fondo Subsidio por

Maternidad para el pago de pasividades para lo cual habría que trasladar el financiamiento de dicha cobertura al régimen general, tal como opera para el resto de la población y d) transmitir que el Instituto estaba abierto a analizar de todas las modificaciones que la Comisión considere pertinentes.

En la sesión de 2 de febrero, el Directorio apreció la necesidad de contar con asesoramiento externo en esta materia para un mayor análisis de las diversas alternativas que surgieran del intercambio con la Comisión. Por tal motivo, se dispuso solicitar al Instituto de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República y al Centro de Investigaciones Económicas (Cinve) que definieran una propuesta y presentasen la correspondiente cotización de sus servicios.

Como el Instituto de Estadísticas planteó un conjunto de dificultades que no permitiría que la Caja obtuviera un resultado en los plazos establecidos para que la Comisión de Expertos en Seguridad Social concluyera su cometido, el 18 de febrero se resolvió contratar a Cinve para la realización de una consultoría que, trabajando en coordinación con técnicos del Instituto y en un plazo de tres meses, realizara una estimación de modelos econométricos y actuariales de ingresos y egresos de la Caja; construyera un modelo explicativo de los mismos con la parametrización de las principales ratios para la definición de los egresos por pasividades; realizase proyecciones de ingresos y de egresos en diversos escenarios y describiera escenarios de evolución financiera de la institución y de los ingresos resultantes de sus inversiones.

El 24 de mayo el Directorio celebró una reunión con la Comisión Directiva Nacional de la Asociación de Escribanos del Uruguay para informar acerca del proceso de reforma de la seguridad social en lo concerniente al Instituto.

El 1º de junio se recibió un documento de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial con la posición de esta en la materia. En la misma oportunidad, resolvió convocar a los representantes de organizaciones gremiales

de afiliados cuando dispusiera de mayor información respecto de las características de la reforma que proyectaba proponer la Comisión de Expertos.

El 16 de junio, el Directorio Honorario mantuvo una reunión con el grupo de trabajo relativo a las cajas paraestatales de la Comisión de Expertos para la cual recibió previamente un cuestionario. En sesión del 14 de ese mes definió su respuesta a las consultas recibidas, las que, por su extensión, se detallan más adelante (Ver 2.4.2 Pronunciamientos del 14 de junio).

El 29 de junio, el Directorio recibió a los directivos de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial a quienes informó de la reunión con la subcomisión de la Comisión de Expertos y de la posición sustentada por la Caja, lo que dio lugar a un intercambio de ideas entre los participantes.

En julio recibió nuevos aportes de las entidades gremiales antes referidas.

El día 7 de ese mes, Cinve hizo la presentación de su trabajo «Borrador preliminar para comentario del estudio sobre las proyecciones económicas y financieras de la Caja Notarial de Seguridad Social». Posteriormente, este documento fue entregado a las asociaciones gremiales de afiliados y a la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

La presentación de dicho trabajo ante la Comisión de Expertos se realizó en una reunión celebrada el 23 de julio.

Es tal ocasión, la Caja planteó que, antes de que se decidiera modificar el régimen previsional del país, este organismo había impulsado su reforma. Pese a que la misma supuso un importante esfuerzo de todo su colectivo amparado, no quedó asegurado el financiamiento de las futuras prestaciones debido a que, en su momento, no se concedieron recursos externos que resultaban imprescindibles de acuerdo con las proyecciones. A su vez, esta carencia se agravó porque el estado de emergencia sanitaria impidió contar con una mejora en la recaudación derivada de los instrumentos incluidos en la Ley N° 19826. Por dichos motivos, la Caja solicitó en dicha

reunión que se le destinasen las contribuciones al Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que realizan sus pasivos.

Más adelante, cuando la Comisión de Expertos hubo aprobado el documento de trabajo que habría de servir de base para la elaboración de sus recomendaciones finales, convocó a la Caja celebrar una reunión a propósito del mismo.

En la sesión extraordinaria de 18 de octubre, no obstante no haber contado con tiempo para un análisis exhaustivo de dicho documento y sin perjuicio de su disposición a continuar analizándolo, el Directorio dispuso:

Manifiestar que no comparte la propuesta de transformar el subsistema de seguridad social que administra la Caja en un régimen mixto, a través de la incorporación de un pilar de ahorro individual obligatorio respecto de los colectivos que ampara.

En la reunión celebrada al día siguiente, 19 de octubre, además de comunicar la resolución antes referida, el Directorio manifestó tener disposición favorable para analizar modificaciones al régimen vigente a fin de evitar desequilibrios financieros.

Los integrantes de la Comisión de Expertos adelantaron que solicitarían nuevos informes.

Una vez cumplido el cometido de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, el 6 de diciembre la Caja mantuvo una reunión con exintegrantes de la misma que, a esa fecha, asesoraban al Gobierno. En tal oportunidad se coordinó el suministro de información solicitada a la Caja que se hallaba en proceso de elaboración.

2.4.2 Pronunciamientos del 14 de junio

Seguidamente se detalla la posición asumida por la Caja frente al cuestionario que le hiciera llegar la Comisión de Expertos en Seguridad Social en preparación de la reunión mantenida el día 16 de junio.

Ante la pregunta de si se consideraba suficiente la actual edad mínima de 60 años para el retiro por la jubilación común a la que se sumaría el requisito de 35 años de servicios en 2036, la Caja respondió destacando que la edad mínima debía apreciarse en el conjunto de disposiciones establecidas para la configuración de la causal jubilatoria, particularmente atendiendo a que estas están desarrolladas con referencia a la edad normal, es decir, 65 años de edad y 35 de servicio. En este sentido, si bien la Ley N° 19826 acepta el retiro a los 60 años de edad, se trata de una causal anticipada a la que corresponde una tasa de reemplazo que fue disminuida en un 20%.

También manifestó la necesidad de prever un retiro anticipado al que los afiliados con frecuencia puedan recurrir motivados por exigencias de variado tipo del entorno.

Asimismo destacó que las condiciones mínimas de acceso a la jubilación son progresivamente más exigentes en el régimen de la Ley N° 19826.

Concluyó expresando que entendía suficientes las medidas del régimen vigente concernientes a la edad mínima para la causal común por no ser una condición básica sino de excepción, por valorársela en el contexto de los demás requisitos y, en particular, por requerir una fuerte exigencia de servicios acreditados.

Consultado sobre la posibilidad de incorporar automatismos a la edad mínima de retiro, respondió que, si bien se ha descartado esa alternativa por no disponerse de información objetiva pública de expectativa de vida de la población amparada y por entender que el ajuste debería quedar establecido por una nueva ley, no por ello descarta considerar la posibilidad de incluir disposiciones que hagan variar en forma automática la edad mínima de retiro.

Ante la pregunta sobre la posibilidad de elevar la tasa de aportación para equipararla a la de los trabajadores no dependientes en el régimen general (22,5%), dio respuesta señalando que la Ley N° 19826 introdujo un aumento de la tasa de aportación del orden del veinte por ciento y prevé la

posibilidad de su incremento a partir del 17,5% hasta llegar al 19,5%. Agregó que, a lo antes señalado, debe sumársele el equivalente a no menos de 5 puntos porcentuales derivados del efecto del sueldo básico jubilatorio máximo.

Respecto de la conducta a seguir en caso de modificación de parámetros para determinar las condiciones de la jubilación común en el régimen general, el Directorio respondió que un pronunciamiento en este tema requiere conocer concretamente qué ajustes se introducirán, lo que no obsta a que el régimen general constituye una referencia de suma importancia para el Instituto.

Consultado sobre la posibilidad de disminuir aún más la tasa de reemplazo, el Directorio Honorario contestó en forma negativa porque las tasas de reemplazo de la Ley N° 19826 están enmarcadas en los acuerdos de la OIT y porque el sueldo básico se calcula en base a los 30 mejores años actualizados por el Índice de Precios al Consumo y no por el Índice Medio de Salarios.

Frente a la pregunta acerca de si se ha evaluado alguna forma de cálculo de la prestación en la que cada aporte cuente como, por ejemplo las cuentas nocionales, se indicó que el régimen de la Caja prevé que prácticamente cada aporte cuente para el cálculo del sueldo básico jubilatorio y que no se ha evaluado la posibilidad de recurrir a un sistema de cuentas nocionales.

Ante la consulta acerca de si se ha ponderado que un sistema de cuentas nocionales pueda constituir un incentivo para incorporar afiliados que actualmente no realizan aportes, el Directorio dio respuesta descartando que un sistema de ese tipo pueda cumplir el fin señalado en el ámbito de la Caja Notarial porque la aportación a la misma se realiza en función del trabajo efectivamente ejecutado y porque la actividad notarial solo puede ser desarrollada por afiliados a la Caja.

También el cuestionario incluía una consulta respecto de las ventajas y desventajas que podría acarrear que parte de los aportes de los afiliados se destinen a una cuenta de ahorro individual. El Directorio respondió

que la aplicación de un régimen mixto tornaría inviable a la institución desde el punto de vista del financiamiento de las obligaciones previsionales y que la población amparada ha elegido un sistema solidario y redistributivo, con beneficio definido y con máximos y mínimos jubilatorios.

Ante la pregunta acerca de si se juzgaría viable aplicar a los escribanos un régimen de pensiones ocupacionales, el Directorio manifestó que, por tratarse de trabajadores independientes, faltaría la contribución patronal que caracteriza a dicho régimen.

Por último, con relación a la posibilidad de modificar la forma de cálculo de las pensiones de modo que el grado de sustitución vaya decreciendo en forma gradual en función de los ingresos del beneficiario, el Directorio manifestó su buena disposición para volver a analizar el tema.

2.5 NUEVO PROYECTO GANADERO

En este ejercicio se puso en práctica el plan de modificación de la producción pecuaria aprobado el 3 de noviembre de 2020. Sus objetivos han sido simplificar actividades, reducir costos, generar un modelo de negocio a corto plazo e incrementar la producción de carne mediante la capitalización de categorías vacunas de mayor eficiencia.

Implicó una reducción de aproximadamente la mitad del área anteriormente destinada a la explotación directa. En efecto, se desafectaron los establecimientos Los Paraísos, situado en Río Negro (3.492 ha) y El Nogal, de Durazno (2.612 ha), ambos de menor potencial productivo, para destinarlos a arrendamiento.

Tras evaluarse 11 propuestas para el primero y 12 para el segundo, el 9 de febrero se realizaron las adjudicaciones de las 2 fracciones en que se había dividido a cada uno de esos campos.

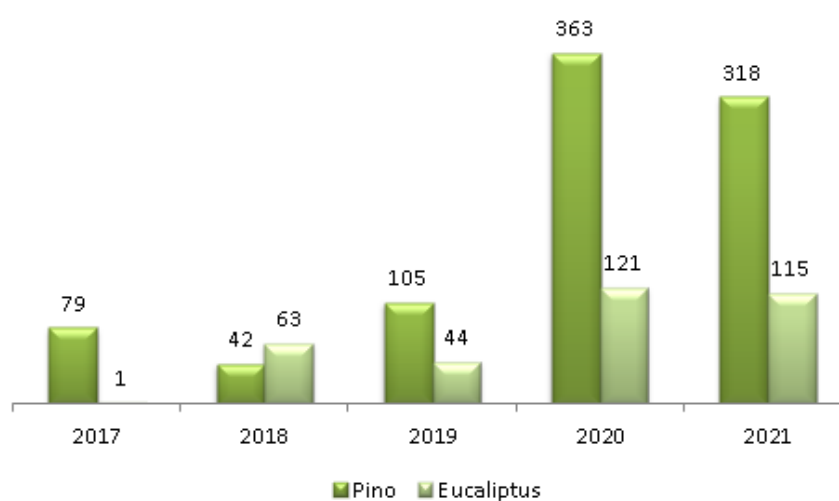
Con el propósito de maximizar el retorno, respecto de cada establecimiento se escogió la mejor oferta de renta fija para una fracción y de renta equivalente a un determinado volumen de producción para la otra.

En cuanto al proyecto productivo, el acierto del cambio se aprecia en el resultado financiero. En 2019, disponiéndose de campos que casi duplicaban el área que en este ejercicio se destinaron a la explotación directa por la Caja, el resultado financiero fue de U\$S 925.423 mientras que en 2021 llegó a U\$S 2.945.878. Se omite la comparación con 2020 porque el resultado de ese año incluye la mayor parte de los ingresos por liquidación de la hacienda correspondiente a los campos que dejaron de ser explotados directamente por la Caja.

2.6 RENTAS DE LAS INVERSIONES FORESTALES

Aun cuando los ingresos por venta de madera se redujeron en 10,6% respecto de lo registrado en 2020, en este ejercicio se obtuvieron ingresos excepcionales por venta de madera y, particularmente, de pino destinada esta fundamentalmente al mercado exterior.

Gráfica 1.
INGRESOS POR VENTA DE MADERA
(EN MILLONES DE PESOS URUGUAYOS EN VALORES CONSTANTES DE 2021)



3 POBLACIÓN AMPARADA

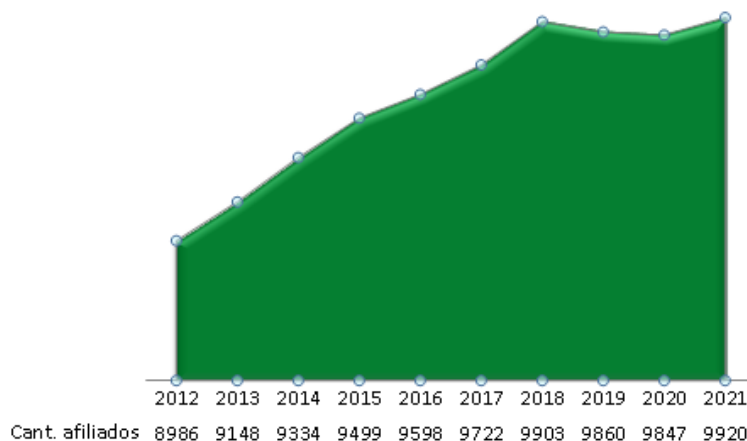
3.1 AFILIADOS

Cuadro 3
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1543	5391	6934
	Empleados	104	308	412
	Todos	1647	5699	7346
Jubilados	Escribanos	758	1292	2050
	Empleados	158	366	524
	Todos	916	1658	2574
Todos		2563	7357	9920

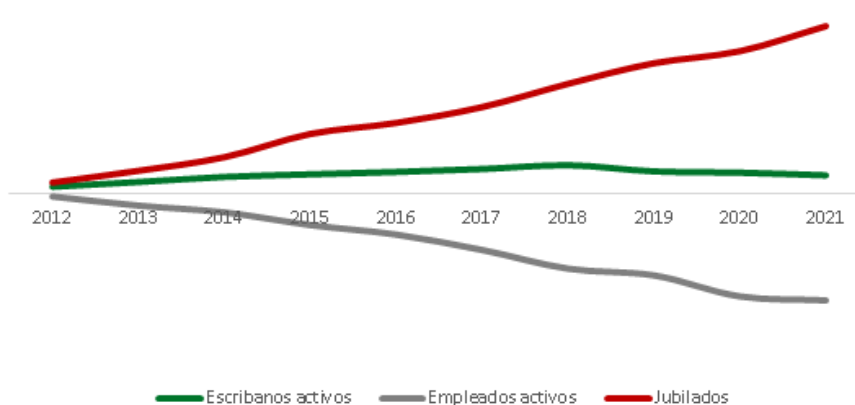
Con respecto al año anterior, la población afiliada registró un pequeño crecimiento de 0,7% (73 casos) que responde a una merma de los activos del 1% (74 casos) y un aumento de los jubilados en 6,1% (147 altas netas, más del doble que las del año anterior).

Gráfica 2.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS



En 10 años, la población afiliada creció un 13,4%. Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfica 3.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS
POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2012 - 2021)
BASE: VALORES DE 2011 =100

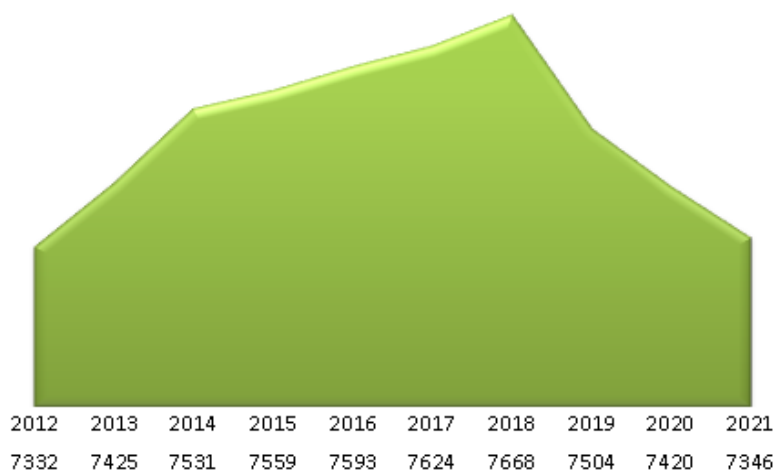


En 2021 había 2,2 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Corresponde tener presente que este indicador es relevante solo para el subsistema de empleados. En el subsistema de escribanos, en cambio, el volumen de la contribución de los activos no es sensible a la variación del número de contribuyentes.

3.2 AFILIADOS ACTIVOS

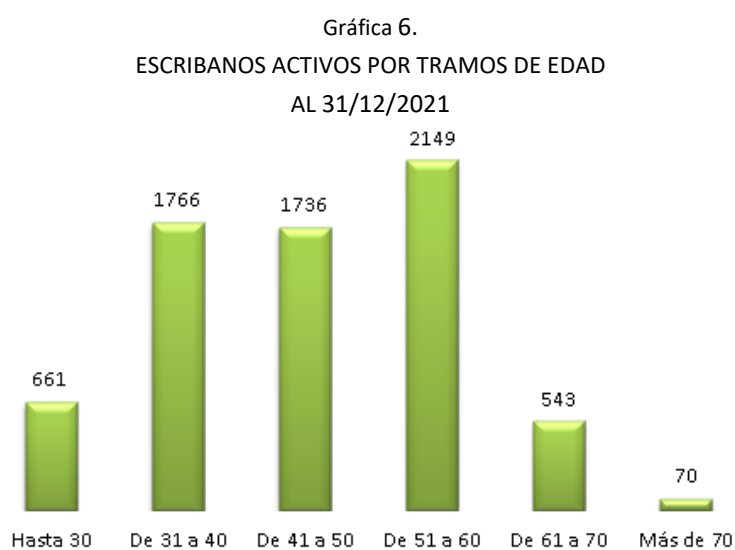
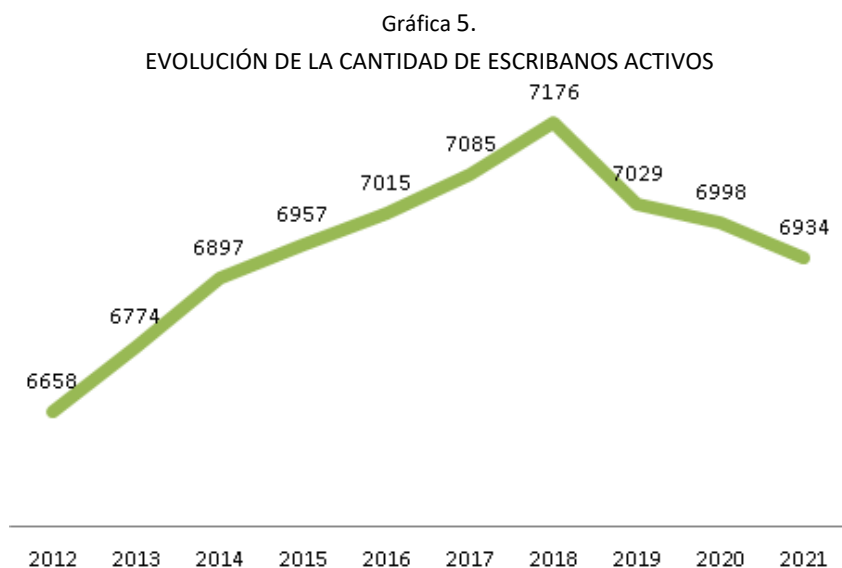
Gráfica 4.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS



La población afiliada activa decreció en 1,1% respecto del ejercicio anterior y registró un aumento de 2,4% en los últimos 10 años.

3.2.1 Escribanos activos

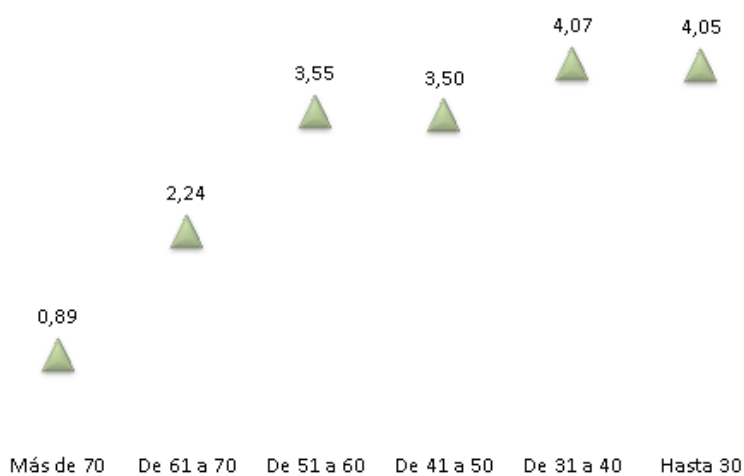
El número de los escribanos activos mermó en 1% con relación al cierre del año anterior. Su crecimiento en la última década fue del 7%.



El 78% de los escribanos activos son de sexo femenino por lo que el índice de feminidad es 3,5.

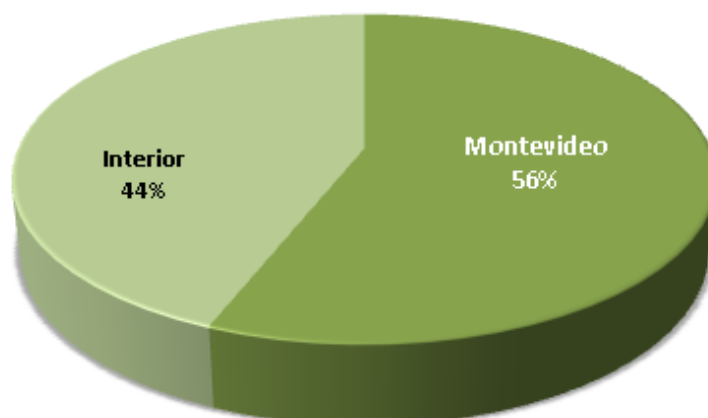
Si el mismo aspecto se lo analiza teniendo en cuenta la distribución de la población por edades, puede apreciarse una progresiva feminización.

Gráfica 7.
ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2021



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

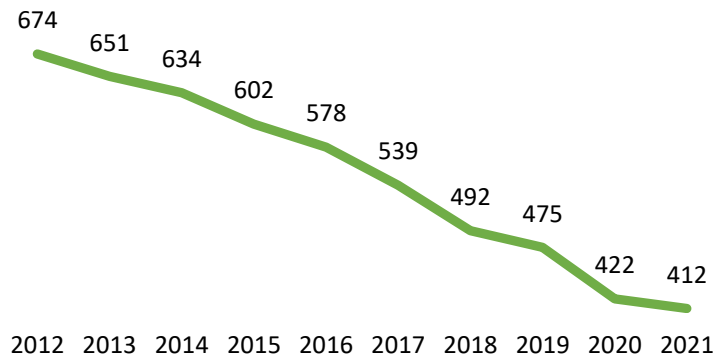
Gráfica 8.
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2021



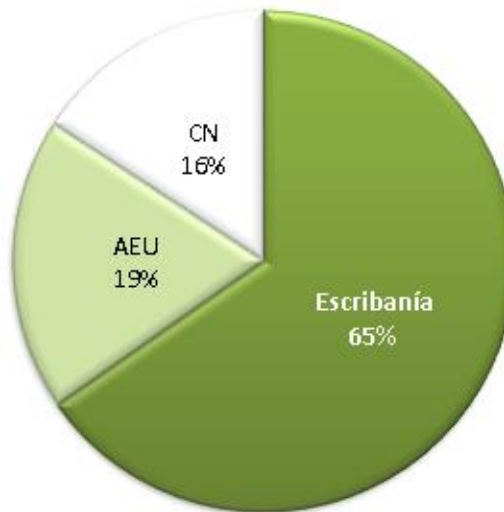
3.2.2 Empleados activos y cónyuges colaboradores

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 39,4% en los últimos 10 años y en un 2,4% respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gráfica 9.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS



Gráfica 10.
AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES COLABORADORES
AL 31/12/2021 SEGÚN TIPO DE PATRONO

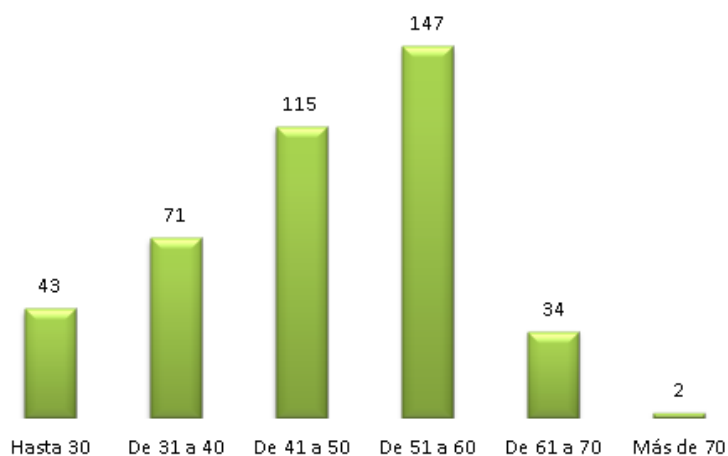


Escribanía	AEU	CN
269	78	65

Al término de 2021 había una relación de 3,9 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

En este subconjunto, el índice promedio de feminidad es de 3.

Gráfica 11.
EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES. COLABORADORES POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2021

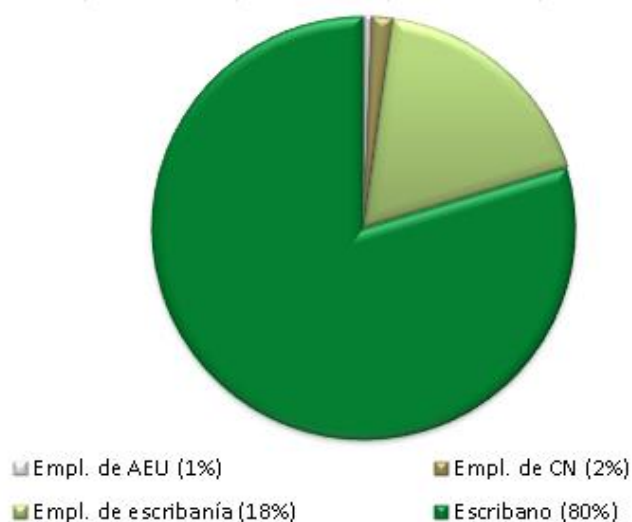


El número de los afiliados empleados activos y cónyuges colaboradores del Interior es levemente superior (51%) a los radicados en la capital del país. En cambio, los dependientes de la Asociación de Escribanos y de la Caja que residen en Montevideo superan en cantidad (65%) a los domiciliados en el Interior.

Entre los empleados de escribanía y cónyuges colaboradores prevalecen los radicados en el Interior (59%) aun cuando la proporción de escribanos radicados en esa área sea inferior (véase pág. [29](#)).

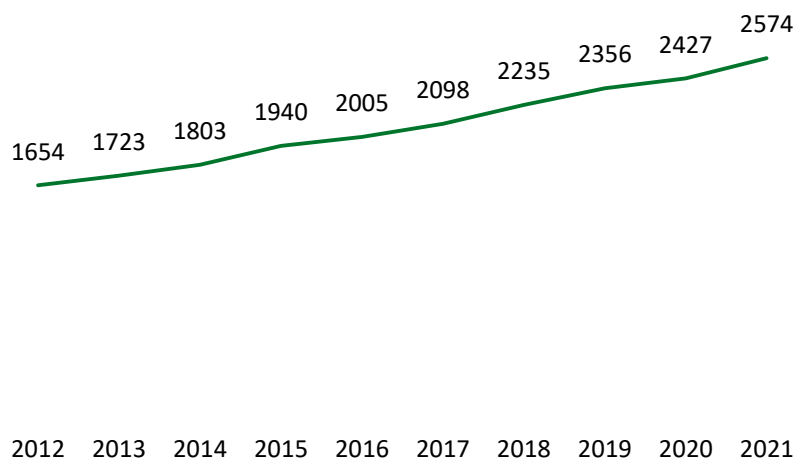
3.3 AFILIADOS JUBILADOS

Gráfica 12.
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SEGÚN LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ACREDITADA



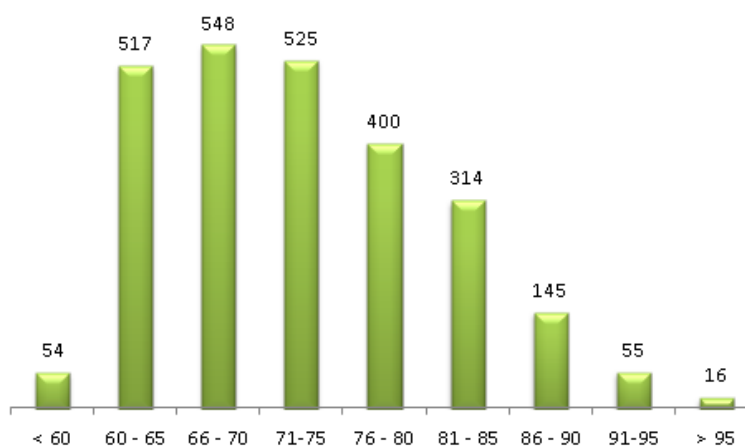
La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 62,3% a lo largo de los últimos 10 años. Fue superior en 6,1% respecto del ejercicio anterior (147 altas netas) y 23,74% sobre la media de los últimos 10 años.

Gráfica 13.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS
2012 - 2021



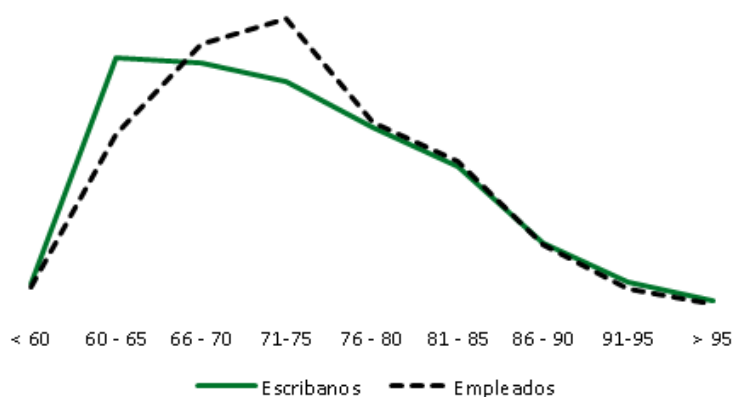
La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 72 años y 10 meses y medio. Las edades extremas corresponden a una escribana (105 años) y a un empleado de escribanía (37 años).

Gráfica 14.
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2021



La distribución de la población jubilada por tramos de edad tiende a ser similar entre quienes habían ejercido como escribano y los que accedieron a la pasividad con servicios en régimen de dependencia.

Gráfica 15.
PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD
DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2021



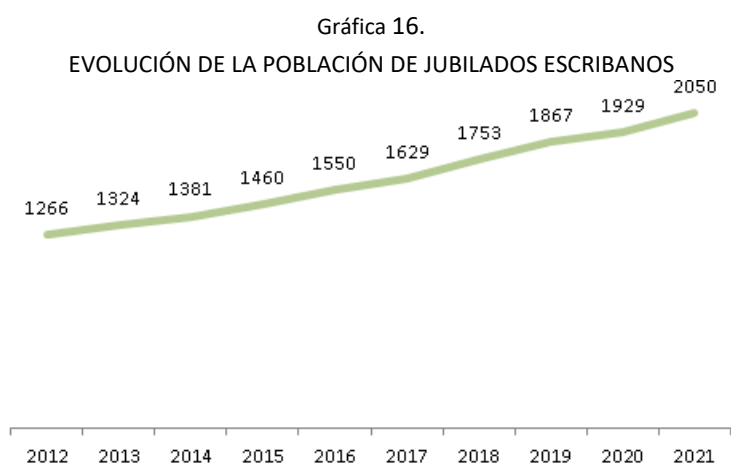
La antigüedad promedio en el goce de la jubilación, incluidas las altas de este ejercicio, es de 11 años. La jubilación servida por mayor tiempo (56

años) fue generada por una persona de sexo femenino, de 96 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

3.3.1 Escribanos jubilados

Este segmento de la población se incrementó en 69,8% durante la última década y en un 6,3% respecto del año anterior.

La cantidad de escribanos jubilados al cierre del ejercicio superaba en 26,5% el promedio de los últimos 10 años.



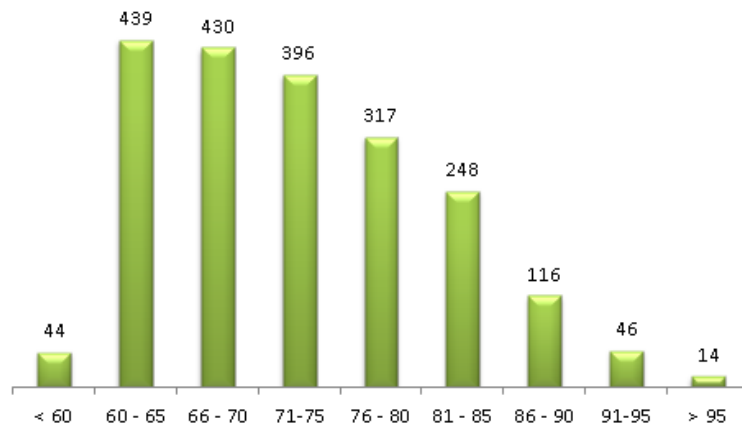
Al término del ejercicio, existían 1,7 escribanas jubiladas por cada escribano jubilado varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 9 meses. La de las mujeres desciende a 72 años y 1 mes y la de los varones asciende a 73 años y 11 meses. Las edades extremas (103 y 37 años) corresponden a beneficiarias de sexo femenino.

Cuadro 4
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

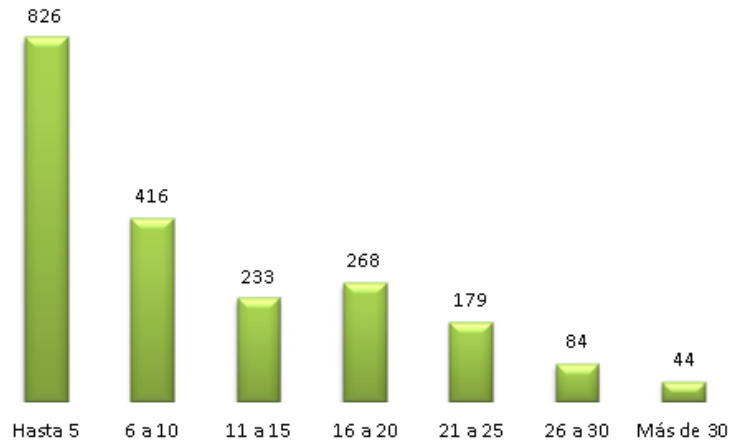
	Mujeres	Hombres
Edad mínima	39	55
Edad máxima	105	101

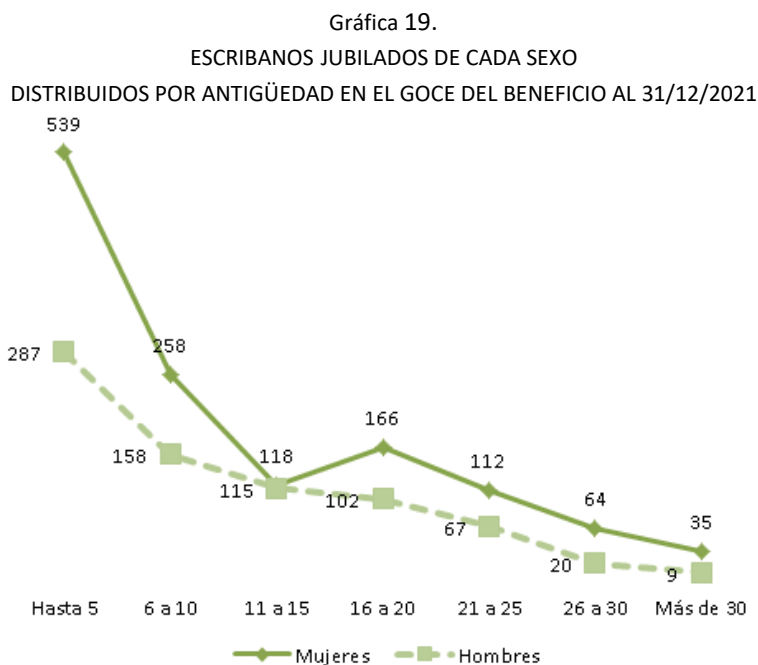
Gráfica 17.
 ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2021



La jubilación servida por el plazo más extenso alcanzó al 31 de diciembre de 2021 una duración de 48 años y corresponde a un beneficiario de sexo masculino de 89 años de edad.

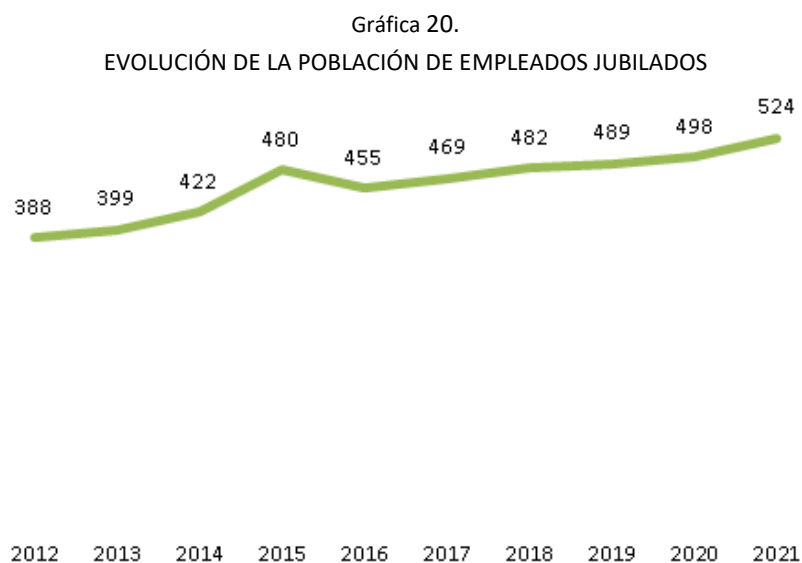
Gráfica 18.
 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2021





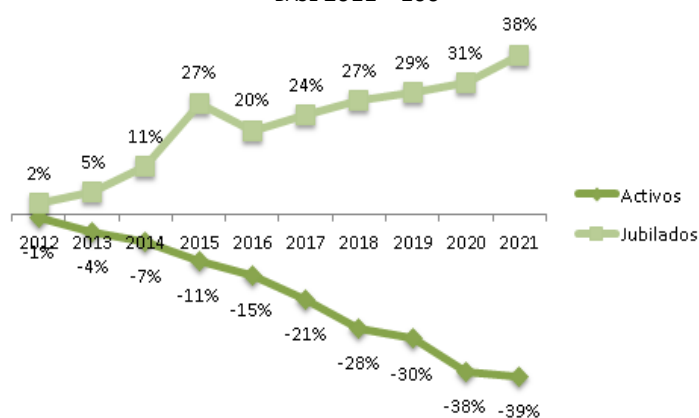
3.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 38,3% durante la última década y en un 5,2% respecto del último año.



El aumento de las altas de pasividades generadas por empleados y la disminución de los activos de esta categoría hace que continúe reduciéndose la relación activo/pasivo en este subsistema.

Gráfica 21.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS
BASE 2011 = 100



Cuadro 5
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

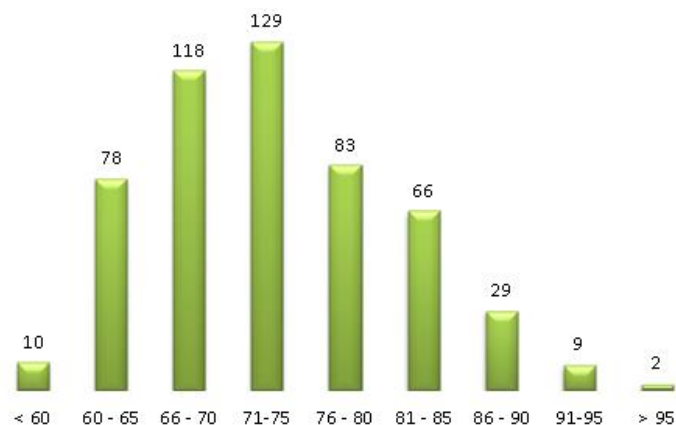
Jubilados	524	
Cédulas de pensión	103	
Pasividades generadas por empleados		627
Empleados activos		412
Relación activo/pasivo		0,66

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 2 meses.

Cuadro 6
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	37	58
Edad máxima	96	99

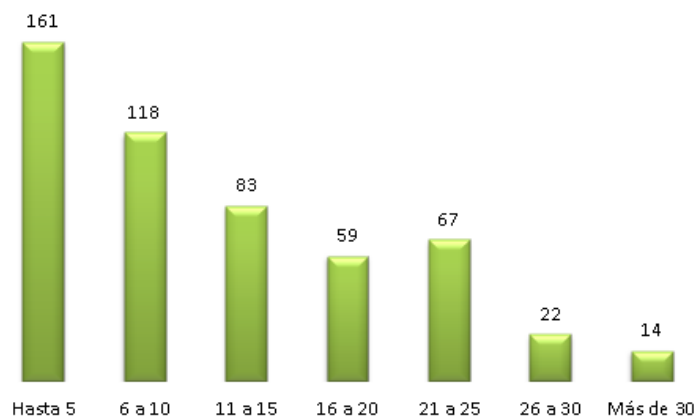
Gráfica 22.
DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDAD AL 31/12/2021



El índice de feminidad de este grupo es 2,3.

Al término del ejercicio, la jubilación servida por más tiempo había alcanzado los 56 años y correspondía a una beneficiaria empleada de escribanía de 96 años de edad.

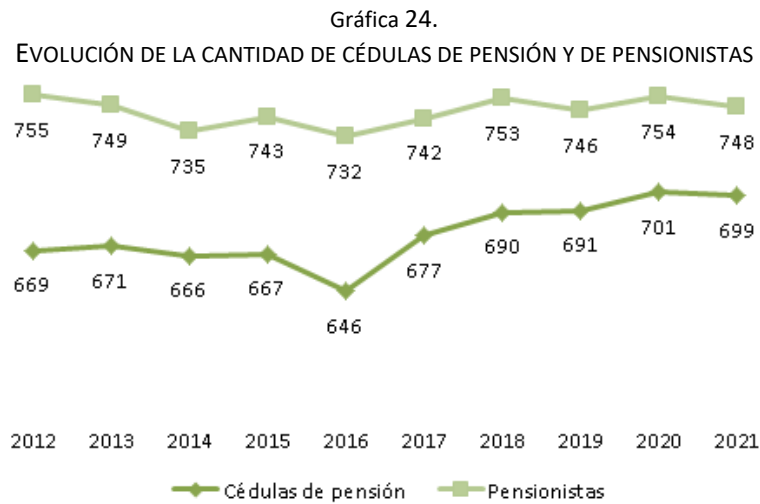
Gráfica 23.
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2021



3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

3.4.1 Pensionistas

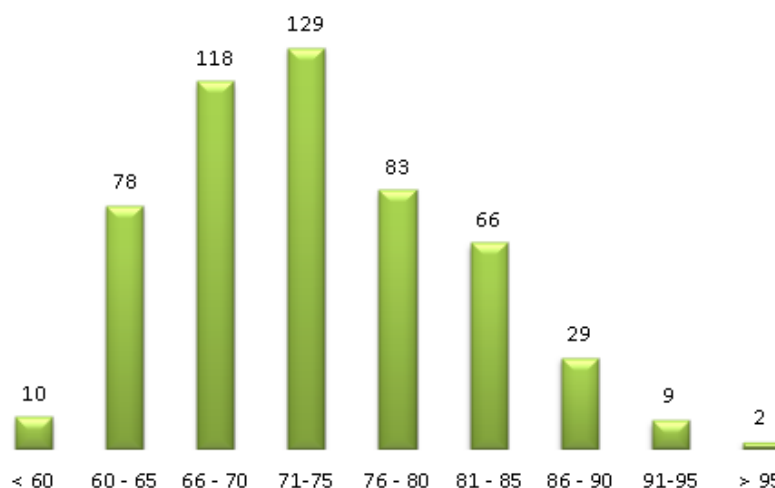
Al 31 de diciembre de 2021 había 699 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 596 (85,3%) habían sido causadas por escribanos y 103 (14,7%) por empleados.



En los últimos diez años, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 6,1% mientras que la cantidad de beneficiarios se mantuvo en los valores de diez años atrás.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años y medio. Las de mayor edad (104 años) son 2 de beneficiarias de prestaciones generadas por escribano, en un caso y por servicios profesionales y en relación de dependencia, en el otro. La antigüedad en el goce del beneficio, en el primero de los casos, es de 12 años y, en el otro, de 46 años.

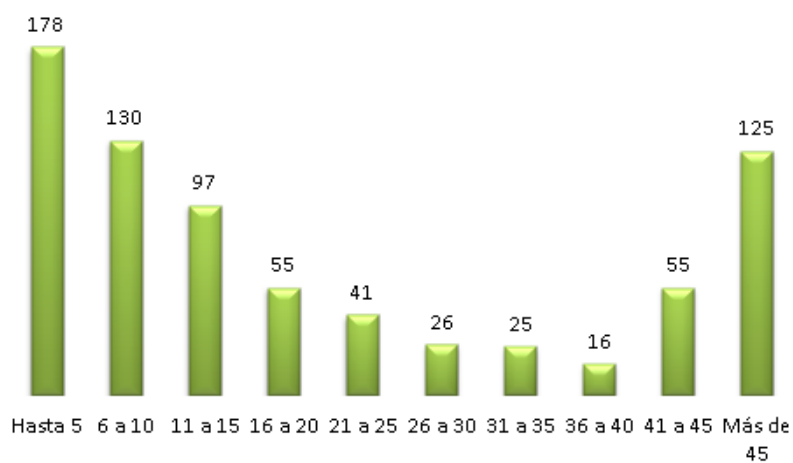
Gráfica 25.
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2021



La pensión más antigua fue concedida hace 80 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 21 años y 6 meses.

Gráfica 26.
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2021



3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2194 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 7
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Situación	Hombres	Mujeres	Todos
Con declaración de no actividad	246	1167	1413
En régimen de dedicación total	58	320	378
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	57	88	145
Fuera del país	12	102	114
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	17	67	84
Incompatibilidad con el cargo	11	36	47
Otros casos	-	13	13
Total	401	1793	2194

3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos para vivienda y de carácter social que pueda brindar el Instituto, a la Biblioteca y a participar en actividades de servicios sociales;
- los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- los hijos y nietos de afiliados y de escribanos no afiliados que estuvieran cursando enseñanza media, que pueden acceder al préstamo de textos de estudio;

- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra tres fondos: uno, de carácter general, que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) y otros dos específicos, el Fondo Sistema Notarial de Salud y el Fondo Subsidio por Maternidad.

4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2021, la Caja Notarial servía 3273 pasividades discriminadas en 2574 jubilaciones y 699 pensiones, lo que significa un incremento del 4,6% en la cantidad de pasividades en curso de pago respecto del cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 8
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2011	31/12/2021	VARIACIÓN
Pasividades en general	2245	3273	45,8%
Jubilaciones	1586	2574	62.3%
Pensiones	659	699	6,1%

4.1.1 Monto de las prestaciones

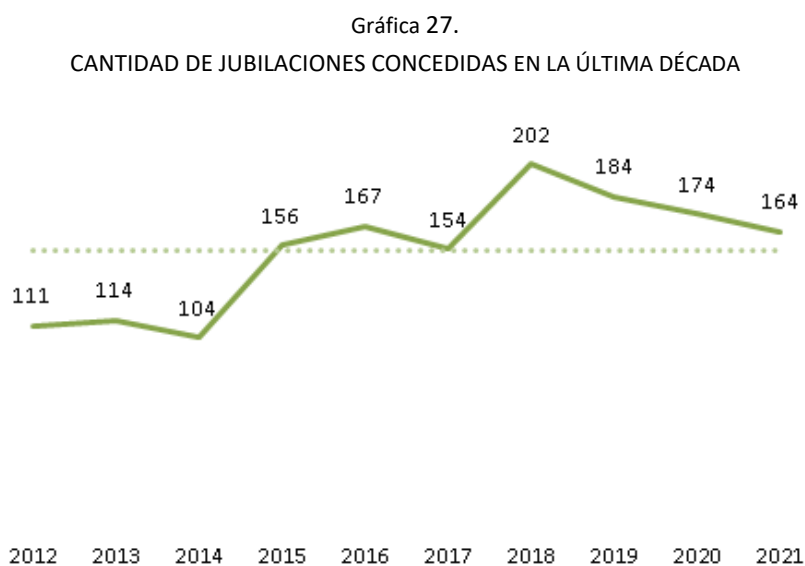
Cuadro 9
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 257.548
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos (sujeto al cumplimiento de determinados requisitos)	\$ 51.510

Las pasividades se ajustaron el 1º de enero de 2021 en un 7,58%, de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores. En ese período, el aumento del Índice de Precios al Consumo fue de 9,41%.

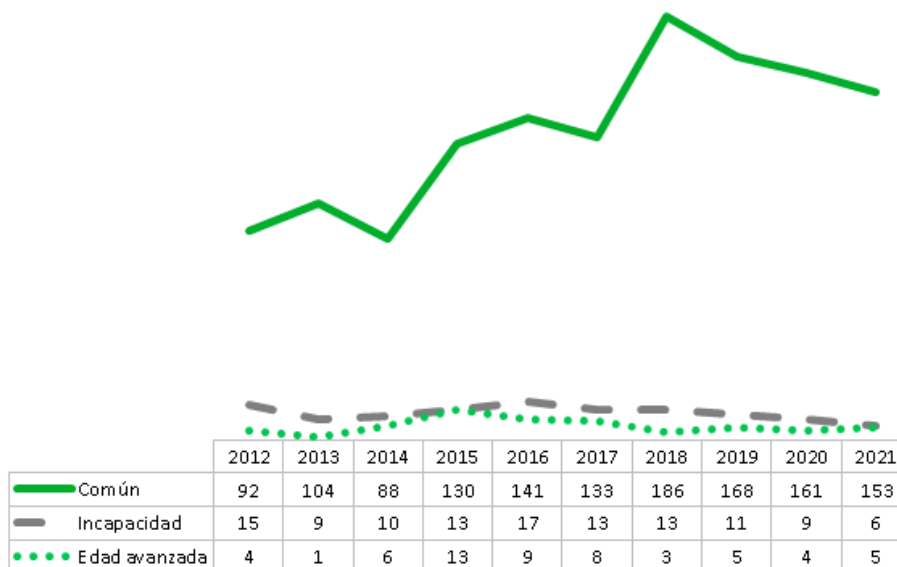
4.1.2 Jubilaciones concedidas

Durante el año 2021 se concedieron 164 beneficios de jubilación. Esto significa una disminución del 5,7% respecto del año anterior (10 casos menos) y un incremento del 7,2% respecto de la media de la última década.



El 93% de las prestaciones otorgadas correspondieron a la causal común, el 3% a la de edad avanzada y el 4% a la de incapacidad.

Gráfica 28.
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA



Como puede apreciarse en la gráfica anterior, el crecimiento a lo largo de la década se produjo en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

En el 19,5% de las jubilaciones concedidas en este ejercicio, se configuró la causal por la vía de la acumulación de servicios.

Cuadro 10
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Causal	Categoría	Total	Con acumulación	Porcentaje
Común	Escribanos	124	8	6,5%
	Empleados	29	19	65,5%
Edad avanzada	Escribanos	-	-	-
	Empleados	5	4	80%
Incapacidad	Escribanos	2	-	-
	Empleados	4	1	25%

4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

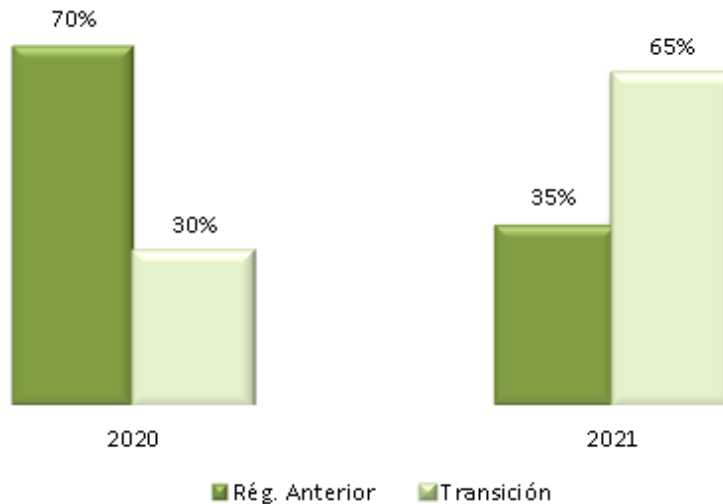
Se concedieron 153 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone una merma del 5% con relación a lo verificado en el ejercicio anterior y un aumento del 12,8% respecto de la media de los últimos 10 años.

Cuadro 11
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN

Actividad	Sexo	Ley N° 17437		Ley N° 19826		Total
		Art. 53 inc. 1	Art. 53 inc. 2	Art. 15	Art. 16	
Escribano	Femenino	3	30	17	36	86
	Masculino	0	15	10	13	38
Empleado	Femenino	4	2	12	4	22
	Masculino	0	0	6	1	7
Total		7	47	45	54	153

En 2020, primer año de vigencia de la Ley N° 19286, el 30% de las jubilaciones comunes concedidas fueron otorgadas por el régimen de transición establecido por dicha norma. En 2021, ese porcentaje aumentó al 65%.

Gráfica 29.
CANTIDAD DE JUBILACIONES COMUNES POR RÉGIMEN JUBILATORIO

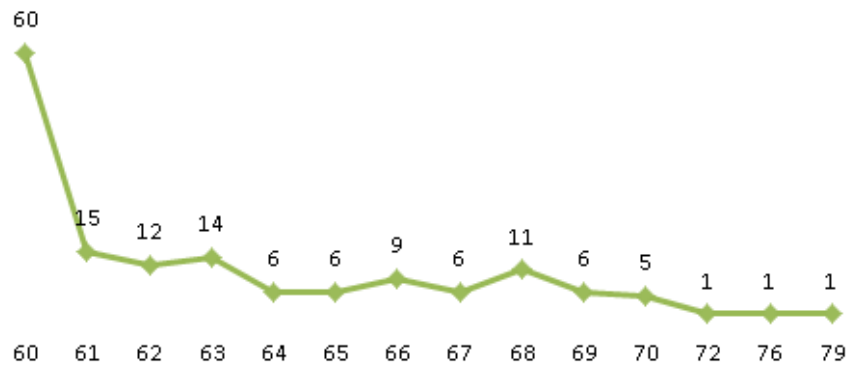


La edad promedio de acceso a esta causal fue de 63 años y 10 meses y los rangos extremos se situaron en los 60 y 79 años de edad.

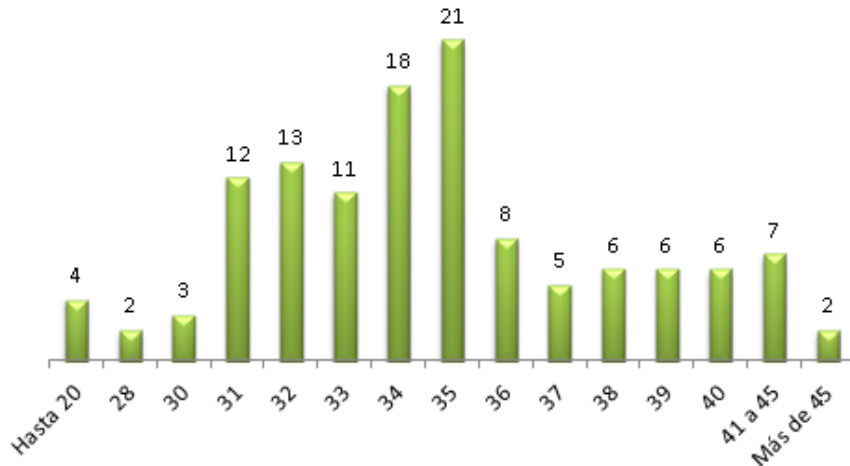
Cuadro 12
REMUNERACIONES DE LAS JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN (2021)

Tipo de actividad	Acumulación	Promedio	Mínimo	Máximo
Escribano	No	\$74.847	\$18.580	\$212.220
	Sí	\$17.338	\$2.674	\$39.800
Empleado	No	\$27.781	\$2.668	\$101.209
	Sí	\$4.470	\$805	\$25.039

Gráfica 30.
CANTIDAD DE CASOS POR EDAD DE ACCESO A LA JUBILACIÓN COMÚN EN 2021



Gráfica 31.
JUBILACIONES CONCEDIDAS A ESCRIBANOS
CANTIDAD DE CASOS POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA
AL ACCEDER A LA JUBILACIÓN COMÚN



4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 13
CANTIDAD DE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD CONCEDIDAS EN 2021

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribano	Masculino	-
	Femenino	2
Empleado	Masculino	1
	Femenino	3
Total		6

No se accedió a una solicitud formulada por una escribana porque no se configuraron los supuestos legales requeridos para este beneficio.

4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 14
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR EDAD AVANZADA EN 2021

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	-
Empleados	Masculino	1
	Femenino	4
Total		5

4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2021 se admitieron 25 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios. En cantidad equivalió al 46% de la cantidad de resoluciones dictadas en esta materia en el año anterior.

El tiempo registrado en otros organismos (506 años, 2 meses y 29 días) equivalió a 1,48 veces el acreditado en la Caja (342 años 4 meses y 26 días).

Todos los servicios acreditados en otros organismos correspondieron al Banco de Previsión Social.

El tiempo promedio por solicitud fue de 13 años, 8 meses y 10 días para lo acreditado en la Caja y de 20 años y 3 meses para los servicios de otro organismo.

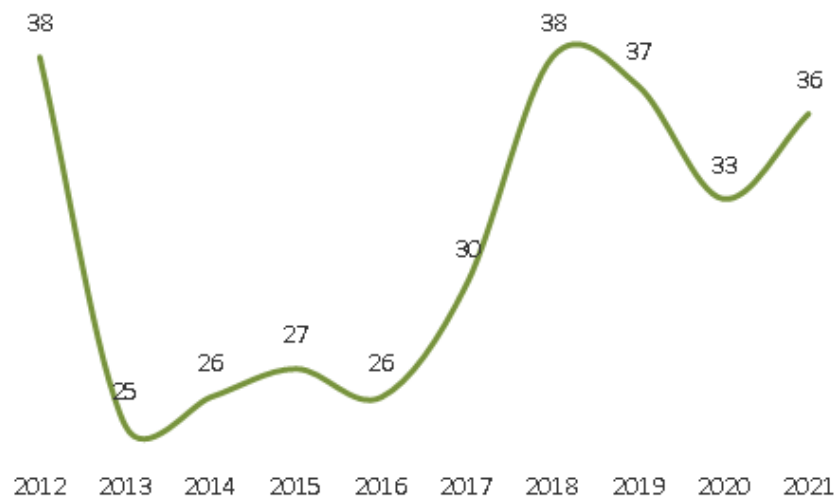
Cuadro 15
ACREDITACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2021

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	7
Empleados	Masculino	3
	Femenino	15
Total		25

4.1.3 Pensiones

Durante 2021 se concedieron 36 pensiones, 3 más que en el año anterior. Dicha cantidad se situó en un 13,9% por encima de la media de los últimos diez años.

Gráfica 32.
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2012 – 2021)



Cuadro 16
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2021
POR ACTIVIDAD Y SEXO DEL CAUSANTE

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	20
	Femenino	12
Empleados	Masculino	-
	Femenino	4
Total		36

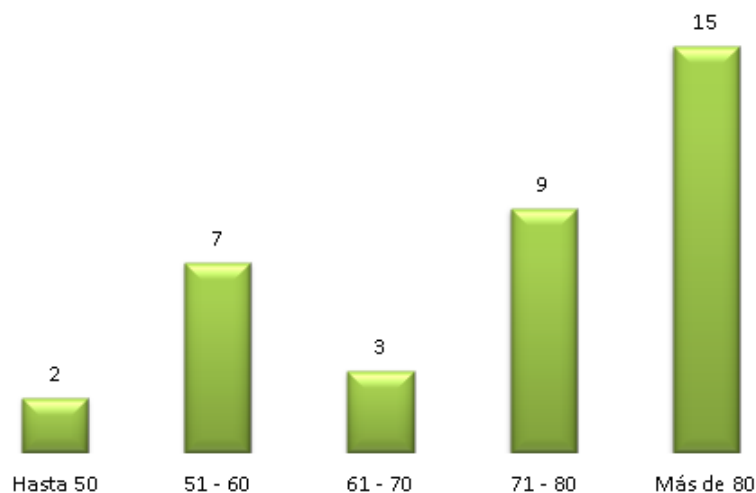
Gráfica 33.
CANTIDAD DE PENSIONES POR SITUACIÓN DE ACTIVIDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 17
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2021
SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Generada por	Vínculo	Núcleo familiar	Casos
Escribano	Viudo	No	26
		Sí	4
	Hijo incapaz	-	1
	Concubino	-	1
Empleado	Viudo	No	3
	Hijo menor	-	1

Gráfica 34.
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2021
POR RANGO DE EDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 18
MONTO DE LAS PENSIONES CONCEDIDAS EN 2021

Causante	Mínimo	Máximo	Promedio
Escribano	\$ 11.835	\$ 127.486	\$ 75.699
Empleado	\$ 17.583	\$ 54.318	\$ 31.407

No hubo solicitudes de pensión que fueran denegadas durante este ejercicio.

4.1.4 Subsidios por enfermedad

4.1.4.1 MONTO MÁXIMO

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70% del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 180.284.

4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

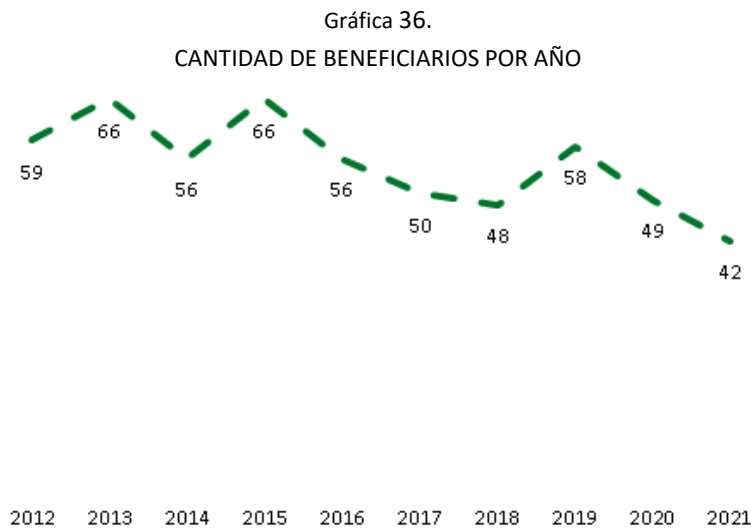
Se adoptaron 67 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 42 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 3436 días (10 años y 1 mes y 16 días). Esto arroja un promedio de 1 mes y 24 días por persona.

Con respecto al año anterior, disminuyó en 14% la cantidad de beneficiarios, en 28% el tiempo subsidiado y en 17% la cantidad de días promedio por beneficiario.

La cantidad de días cubiertos fue inferior en 32% al promedio de los últimos 10 años.



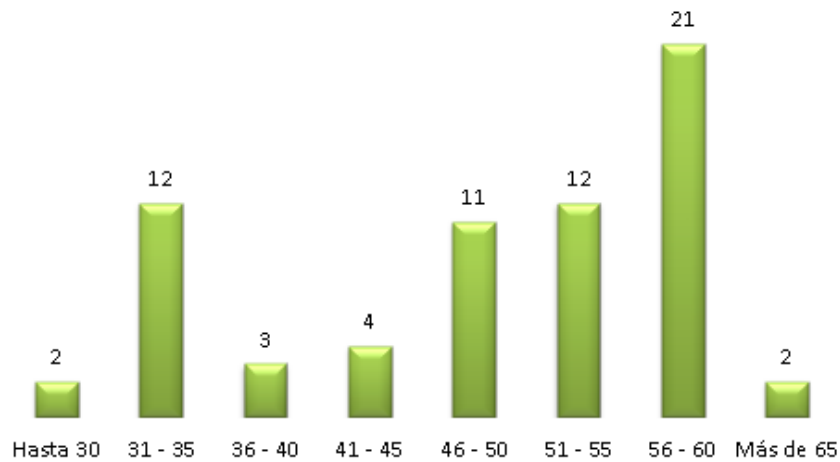
La cantidad de beneficiarios fue inferior a la media de los últimos 10 años en 11,7%.



Cuadro 19
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	20	2198	109
	Masculino	5	281	56
	Todos	25	2479	99
Empleado	Femenino	15	907	60
	Masculino	2	260	130
	Todos	17	1167	68
Todos		42	3646	86

Gráfica 37.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TRAMOS DE EDAD



No se accedió a 2 solicitudes, en un caso, porque la escribana solicitante no era afiliada activa al generarse la incapacidad y, en el otro, por no haberse comprobado la existencia de una incapacidad laboral.

SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Cuadro 20
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – RESOLUCIONES INICIALES
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	17	1366	80
	Masculino	5	235	47
	Todos	22	1601	72
Empleado	Femenino	13	695	53
	Masculino	2	126	63
	Todos	15	821	54
Todos		37	2422	65

PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Cuadro 21
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – PRÓRROGAS
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	9	832	92
	Masculino	1	46	46
	Todos	10	878	88
Empleado	Femenino	5	212	42
	Masculino	2	134	67
	Todos	7	346	49
Todos		17	1224	72

4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación. Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante. A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20% de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Durante 2021 solo se recibió una solicitud, la que se hallaba en trámite al término del ejercicio.

4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2021, fue de \$ 47.392.

Cuadro 22
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Otorgamientos	Monto promedio	Total
Escribano	Femenino	6	\$ 38.518	\$ 231.107
	Masculino	12	\$ 42.476	\$ 509.713
	Todos	18	\$ 41.157	\$ 740.820
Empleado	Femenino	2	\$ 47.386	\$ 94.772
	Masculino	2	\$ 44.022	\$ 88.043
	Todos	4	\$ 45.704	\$ 182.815
Todos		22	\$41.983	\$ 923.635

4.1.7 Servicios complementarios

4.1.7.1 BIBLIOTECA

Cuadro 23
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	22
Extensión cultural	47
Consulta en sala	0

En este año, debido a la continuidad de las medidas de prevención sanitaria, la Biblioteca interrumpió la atención al público el 26 de marzo. El servicio de préstamo estudiantil se retomó el 12 de abril y el de extensión cultural volvió a operar a partir del 2 de julio. Para mantener el distanciamiento físico, las solicitudes se canalizaron por internet y el material solicitado fue enviado a domicilio.

Las 47 incorporaciones de libros de extensión cultural corresponden a donaciones de afiliados.

Cuadro 24
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	3389
Descendientes de afiliados beneficiados	635

Normalmente se prestan hasta 6 manuales de enseñanza media a cada hijo y nieto de afiliado que lo solicite por estar cursando ese nivel de estudios.

Con relación al servicio de extensión cultural, puede apreciarse nuevamente una marcada disminución de la actividad respecto de años anteriores. Obedece a razones derivadas de la continuidad de la emergencia sanitaria, sean de carácter general como, por ejemplo, la menor movilidad de las personas o específicas del servicio. Este se mantuvo cerrado durante 6 meses y desde su reapertura, su funcionamiento estuvo pausado por un estricto protocolo que, entre otros aspectos, no permitió a los usuarios el acceso a los anaqueles y restringió el ingreso al local a una

sola persona por vez. Continuó durante este ejercicio la suspensión de la lectura en sala, establecida en el año anterior.

A los motivos derivados de la pandemia, se suman otros de carácter extraordinario. Como el local de la Galería del Notariado que ha servido de asiento del servicio se destinará a las oficinas de la Inspección General de Registros Notariales del Poder Judicial, desde el 30 de septiembre hasta el término del período que se considera, la Biblioteca estuvo cerrada. Solo se reanudó la atención, en otra ubicación de la misma galería el 13 de diciembre para recibir devoluciones del préstamo estudiantil.

Cuadro 25
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	6108
Afiliados beneficiados en 2021	634
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	9,6

Se mantuvo la suspensión de la lectura de libros en sala que fuera dispuesta desde la declaración de emergencia sanitaria.

4.1.7.2 PANTEÓN

Cuadro 26
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	21
de afiliados	13
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	6
Depósitos de urnas	1
de ascendientes de afiliados	1
Traslados de ataúdes	-
Traslados de urnas	1
de afiliados	1
Reducciones	8
de afiliados	6
de cónyuges de afiliados	1
de ascendientes de afiliados	1
Cremaciones	2
de afiliados	2

4.1.7.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados, los escribanos no afiliados y sus cónyuges.

Tras la habitual suspensión de actividades durante el mes de enero, el servicio no reanudó su funcionamiento hasta el 2 de agosto, debido al incremento de casos de contagios de covid-19.

Como en el ejercicio anterior, la reapertura se realizó cumpliendo el protocolo aconsejado por la consultora en seguridad y salud ocupacional del Instituto.

Por las mismas razones, en este ejercicio tampoco pudieron realizarse cursos ni talleres.

En el transcurso del año aconteció el fallecimiento del escribano Héctor Bergonzi, exdirector de la Caja y expresidente de la Asociación de Escribanos del Uruguay, que brindó una colaboración valiosa y prolongada al desarrollo de actividades culturales en la Casa del Afiliado, tales como 11 ciclos de «Lecturas compartidas», así como otras vinculadas con la difusión de la ópera y la cinematografía.

Haciendo propia una iniciativa de la comisión administradora del servicio, el 7 de septiembre dispuso designar una sala de la Casa del Afiliado con el nombre del escribano Bergonzoni y colocar una placa alusiva a esta decisión, lo que se concretó en un acto realizado el 30 de septiembre.

4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Británico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes, audífonos y

otras prótesis y órtesis; el reembolso del costo de prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados a sus prestadores de salud y, a quienes hubieran optado por la cobertura del Hospital Británico, los traslados en ambulancia y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

4.2.1 Cobertura del Hospital Británico

El 1º de julio de 2011, al incorporarse a los afiliados a la Caja al Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema Notarial de Salud pasó a ser un seguro médico complementario de adscripción voluntaria.

A quienes estaban afiliados a la Caja en esa fecha y a quienes se incorporaron en lo sucesivo se les ofreció la cobertura asistencial del Hospital Británico. En ese caso, el costo de la afiliación a dicha institución asistencial se satisface con la cápita del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), un copago mensual a cargo del usuario y con un complemento aportado por el Fondo Sistema Notarial de Salud.

Los afiliados que optaron por otro prestador de salud, si estuvieran radicados en el Interior, cuentan con un seguro quirúrgico del Hospital Británico y, si se domiciliaran en Montevideo, tienen derecho a un reembolso de la cuota de un servicio de emergencia móvil. Ambas prestaciones son costeadas por el precitado fondo.

Los afiliados a la Caja que, en función de los servicios prestados fuera de la relación de dependencia, no conservan la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud, pueden continuar recibiendo la asistencia del Hospital Británico mediante el pago de un reembolso de un valor similar a lo que abonaban por salud antes de perder dicha cobertura. Al cierre del ejercicio había 74 escribanos en dicha situación.

Además de los afiliados, reciben la cobertura del Hospital Británico en las condiciones brindadas al Sistema Notarial de Salud los escribanos no afiliados y los cónyuges de los afiliados que optaron por dicho servicio para lo cual, además de destinar la cápita correspondiente, abonan un reembolso por la diferencia entre el costo de la atención y la cápita antes citada.

Cuadro 27
 COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Afiliados	4599
Cobertura integral	Escribanos no afiliados y cónyuges de afiliados	438
Seguro quirúrgico		884

4.2.2 Cobertura de excepción

El Instituto reembolsa gastos por prestaciones necesarias para el restablecimiento o la preservación de la salud de los afiliados que no estuvieran cubiertos por su prestador de salud ni por el Fondo Nacional de Recursos o cuando se les brindara por esa vía una prestación que no resultase adecuada a las características del paciente.

La casuística a contemplar se constituye a partir de iniciativas de los afiliados, las que son analizadas con el asesoramiento académico específico a efectos de determinar la pertinencia de una erogación extraordinaria.

El reembolso tiene un máximo de \$ 65.000 por afiliado y por año. Para su concesión, se tiene en cuenta simultáneamente el volumen de los gastos incurridos y los ingresos del núcleo familiar del solicitante. En función de ambas variables, se realiza un cálculo paramétrico que determina el monto máximo a reembolsar.

La cantidad de beneficiarios en 2021 fue la misma de 2020.

Cuadro 28
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

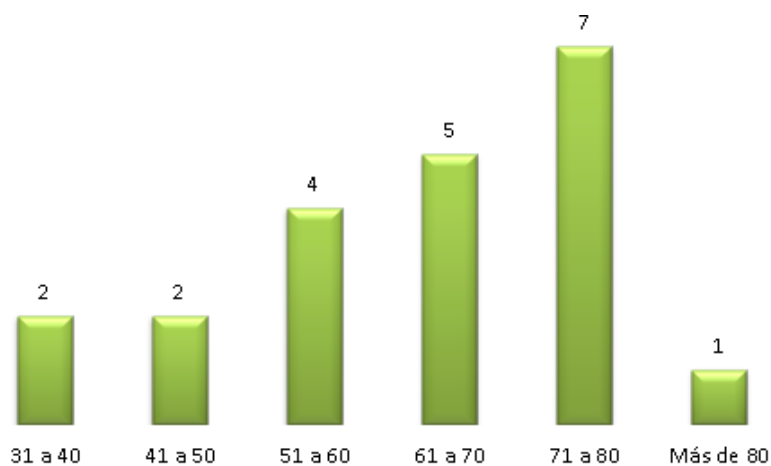
Situación	Actividad	Sexo	Cantidad
Activos	Escribanos	Masculino	-
		Femenino	7
		Todos	7
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	2
		Todos	2
Todos			9
Jubilados	Escribanos	Masculino	4
		Femenino	8
		Todos	12
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	-
		Todos	-
Todos			12
Total			21

Cuadro 29
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cantidad	Monto reembolsado
Dispositivo CPAP	4	\$152.663,00
Prótesis capilar	4	\$202.100,00
Prótesis de cadera	4	\$178.750,00
Prótesis mamaria y extensores	2	\$58.415,00
Tratamiento oxigenoterapia hiperbárica	2	\$130.000,00
Otros	5	\$189.279,27
Total general	21	\$ 911.207,27

La edad promedio de los beneficiarios se situó en los 63 años. La edad mínima fue de 39 años y la máxima, de 82 años.

Gráfica 38.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR RANGOS DE EDAD

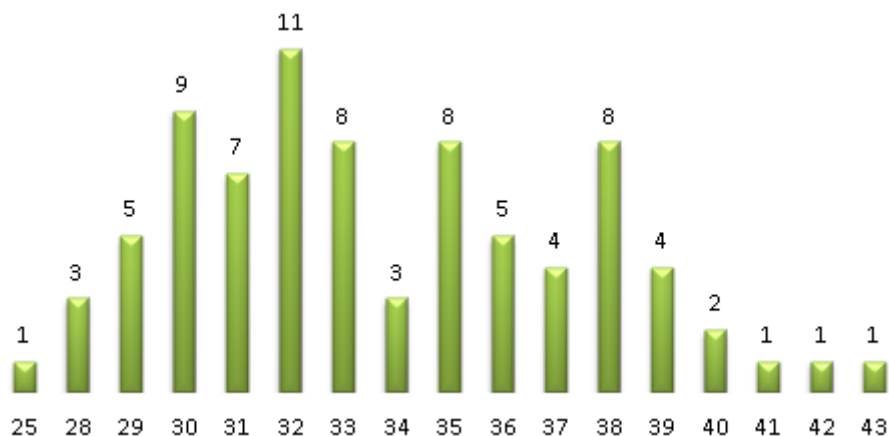


4.3 FONDO SUBSIDIO POR MATERNIDAD

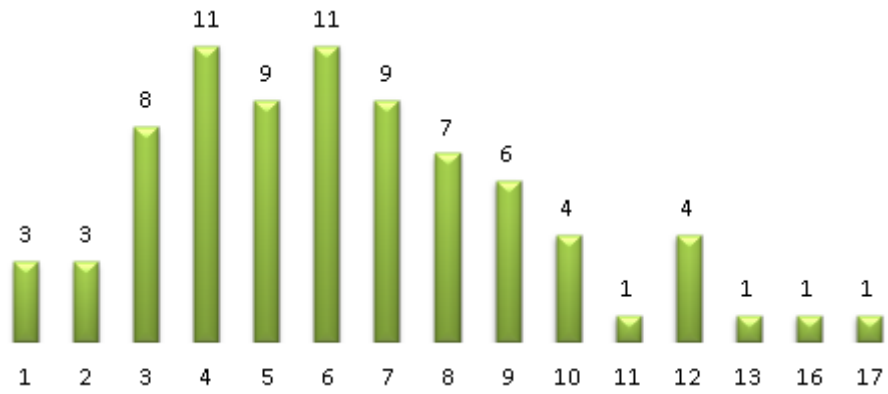
Cuadro 30
SUBSIDIOS CONCEDIDOS

Beneficiarias	Casos	Monto total	Promedio
Escribanas	79	\$ 11.547.142,09	\$ 146.166,36
Empleadas	2	\$ 208.731,62	\$ 104.365,81
Total	81	\$ 11.755.873,71	\$ 145.134,24

Gráfica 39.
CANTIDAD DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD SEGÚN LA EDAD DE LA BENEFICIARIA



Gráfica 40.
CANTIDAD DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD – ESCRIBANAS
AÑOS DE ANTIGÜEDAD DESDE LA INCORPORACIÓN A LA MATRÍCULA



5 DIRECTORIO HONORARIO

5.1 INTEGRACIÓN

5.1.1 Autoridades al inicio del ejercicio

Cuadro 31
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Dr. Pablo Arretche Coelho <i>Presidente</i>	Esc. María Gianella Aloise Pons Esc. María de los Ángeles Remedios Esc. María Laura Ramos da Rosa
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos <i>Secretario</i>	Esc. Gonzalo José Denis Giavi Esc. Héctor Emilio Borrelli Uberti
Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera <i>Vicepresidente</i>	Esc. Rosa Giuliano
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. José A. Urraburu Loduca <i>Tesorero</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Sara Ethel Castro Esteves
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sra. Matilde Sureda Pérez <i>Prosecretaria</i>	Sr. Carlos Frugoni Llusseppi Sr. Pablo Jauregui Brioso
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Esc. Gonzalo Juan Bertín Martella Esc. Francisco Mastropiero Ferrari Esc. Fernando Alberto Camadini López
Representación del Poder Judicial	
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Esc. Cristina Fraga Chao Esc. Carlos José Queirolo Bouzón

5.1.2 Elección de representantes de los afiliados

De acuerdo con la carta orgánica del Instituto, en noviembre de 2020 se debería haber realizado la elección de tres representantes de los escribanos activos, un representante de los afiliados jubilados y un representante de los empleados activos y cónyuges colaboradores así como de los tres suplentes de cada uno de ellos.

Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria, resultó imposible a la Corte Electoral organizar los comicios en dicho mes. Por dicha razón, se aprobó la Ley N° 19916 que facultó que las elecciones se llevaran a cabo en marzo de 2021.

Dicha norma también estableció que las autoridades electas deberían tomar posesión de sus cargos dentro de los diez días a contar a partir de su proclamación y que su mandato habrá de cesar cuando asuman quienes resulten electos en el acto comicial a celebrar en la primera quincena de noviembre de 2024.

De este modo, la elección prevista inicialmente para noviembre de 2020, se celebró el miércoles 17 de marzo de 2021.

La Corte Electoral proclamó las autoridades electas el 16 de abril inmediato siguiente.

En representación de los escribanos activos, fueron electos el escribano Miguel Ángel Corradi Guala (titular) y los escribanos Rosa Giuliano Giuliano, Javier Pablo Faracchio Calandria y Sandra Mónica Álvarez Petrarca (suplentes); la escribana María Susana Barreto Motta (titular) y los escribanos Pedro Manuel Vasco Irurtia, Adelio Fernando Vélez Molina y Sylvia Virginia Torterolo Herrera (suplentes) y el escribano Marcelino González Pérez (titular) y las escribanas Reina Gatti Hernández, Rosa Ana Lombardi Lecha y Marynés van Cranembrouck Dodera (suplentes).

En el orden de los afiliados jubilados resultaron electos la escribana Susana Chahinian Baghtchedjian (titular) y los escribanos Juan Alcides Chialvo Pessi, Javier Hugo Wortman Goldstein y Hernán de la Fuente Martínez (suplentes).

Por los empleados y cónyuges colaboradores fueron proclamados el señor Pablo Jauregui Brioso (titular) y los señores Ana Martirena Giménez, Matilde Sureda Pérez y Andrés Maquieira Pujol (suplentes).

5.1.3 El nuevo Directorio

Las nuevas autoridades asumieron funciones el 26 de abril, procediendo a la asignación de cargos salvo el de presidente que correspondió al escribano Corradi por haber sido el primer candidato de la lista de escribanos activos que recogió mayor cantidad de sufragios.

Posteriormente, tras la renuncia del escribano Orosmán Gianero, la Suprema Corte de Justicia designó una nueva representación del Poder Judicial integrada por el escribano Álvaro Ricardo Duarte Pérez, en calidad de titular y por los escribanos Cristina Fraga Chao y Carlos José Queirolo Bouzón como suplentes. El escribano Duarte asumió el cargo el 25 de mayo.

Cuadro 32
NUEVA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Miguel Corradi Guala <i>Presidente</i>	Esc. Rosa Giuliano Giuliano Esc. Javier Pablo Faracchio Calandria Esc. Sandra Álvarez Petrarca
Esc. Marcelino González Pérez <i>Vicepresidente</i>	Esc. Reina Gatti Hernández Esc. Rosa Ana Lombardi Lecha Esc. Marynés van Cranembrouck Dodera
Esc. María Susana Barreto Motta <i>Secretaria</i>	Esc. Pedro Manuel Vasco Irurtia Esc. Adelio Fernando Vélez Molina Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian <i>Tesorera</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Javier Hugo Wortman Goldstein Esc. Hernán de la Fuente Martínez

Titulares	Suplentes
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Pablo Jauregui Brioso <i>Prosecretario</i>	Sra. Ana Martirena Giménez Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Andrés Maquieira Pujol
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Esc. Gonzalo Juan Bertín Martella Esc. Francisco Mastropiero Ferrari Esc. Fernando Alberto Camadini López
Representación del Poder Judicial	
Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez	Esc. Cristina Fraga Chao Esc. Carlos José Queirolo Bouzón

El 31 de diciembre, el escribano Queirolo dejó de integrar la representación del Poder Judicial en el Directorio a raíz de haber renunciado al cargo que ocupaba en dicho poder para acogerse al beneficio jubilatorio.

Durante 2021 se concedieron 43 días de licencia: a la escribana Barreto, 1 día (22 de junio); a la escribana Chahinian, 1 día (21 de diciembre); al escribano Corradi, 5 días (17, 24 y 31 de agosto y 7 y 14 de septiembre); al escribano Duarte, 3 días (17 de agosto, 14 de septiembre y 18 de octubre); al escribano Gianero, 15 días (9, 18 y 23 de febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo, 6, 13, 20, 26 y 27 de abril y 4, 11 y 18 de mayo); al escribano González, 3 días (14, 21 y 28 de septiembre); al escribano Pérez Pastorini, 4 días (13 de abril, 1º de junio, 3 de agosto y 4 de noviembre); a la señora Sureda, 10 días (9, 18 y 23 de febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6, 13 y 20 de abril) y al escribano Urraburu, 1 día (20 de abril).

Se desempeñaron interinamente como titulares los directores suplentes Bertín en 2 sesiones (1º de junio y 3 de agosto), Camadini en 1 sesión (13 de abril), Chialvo en 3 sesiones (13 y 21 de abril y 21 de diciembre), Gatti en 3 sesiones (14, 21 y 28 de septiembre), Giuliano en 4 sesiones (17, 24 y al 31 de agosto y 7 de septiembre), Jauregui en 10 sesiones (9, 18 y 23 de febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo y 6, 13 y 20 de abril), Queirolo en 17 sesio-

nes (9, 18 y 23 de febrero, 2, 9, 16 y 23 de marzo, 6, 13, 20, 26 y 27 de abril y 4, 11 y 18 de mayo y 17 de agosto) y Vasco en 1 sesión (22 de junio).

Con frecuencia mensual el Directorio realizó sesiones ordinarias denominadas *plenarias* a las que invitó a los miembros suplentes para que asistieran con voz a efecto de ponerlos al corriente de los temas de la Caja y conocer su opinión a propósito de dichos asuntos.

Asistieron con voz a las sesiones plenarias los directores suplentes Bertín en 5 sesiones (25 de mayo, 27 de julio, 28 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre), Camadini en 6 sesiones (23 de febrero, 23 de marzo, 6 de julio, 28 de septiembre, 30 de noviembre y 21 de diciembre), Castro en 1 sesión (23 de marzo), Chialvo en 9 sesiones (23 de febrero, 23 de marzo, 25 de mayo, 6 de julio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre), De la Fuente en 5 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 27 de julio, 31 de agosto y 21 de diciembre), Faracchio en 6 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre y 21 de diciembre), Gatti en 3 sesiones (25 de mayo, 27 de julio y 26 de octubre), Giuliano en 6 sesiones (25 de mayo, 27 de julio, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre), Lombardi en 1 sesión (25 de mayo), Mastropierro en 4 sesiones (25 de mayo, 27 de julio, 31 de agosto y 26 de octubre), Queirolo en 8 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre), Torterolo en 7 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre), Van Cranembrouck en 3 sesiones (25 de mayo, 31 de agosto y 26 de octubre), Vasco en 6 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 27 de julio, 28 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre), Vélez en 4 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 31 de agosto y 30 de noviembre) y Wortman en 5 sesiones (25 de mayo, 6 de julio, 27 de julio, 26 de octubre y 21 de diciembre).

5.2 FUNCIONAMIENTO

5.2.1 Sesiones y cuórum

Se celebraron 52 sesiones, 45 de carácter ordinario y 7 extraordinarias.

A lo largo de las mismas se trataron 1126 asuntos, lo que arroja un promedio de 22,7 asuntos por sesión.

Cuadro 33
CUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	48	92%
6 asistentes	3	6%
5 asistentes	1	2%

Durante 2021, el Directorio sesionó durante 112 horas y 56 minutos, equivalente a un promedio fue de 2 horas y 10 minutos por sesión.

5.2.2 Modalidad especial por la emergencia sanitaria

Al igual que en 2020 y atendiendo al grado de necesidad de asegurar el distanciamiento físico según la evolución de la epidemia de covid-19, el Directorio sustituyó en algunas ocasiones la modalidad presencial de sus sesiones por la posibilidad de que todos o parte de sus integrantes participaran a través de recursos electrónicos de comunicación.

A diferencia de lo que aconteció en 2020, en que la comunicación a distancia fue la modalidad más frecuente (74% del total de sesiones), en 2021 predominaron las reuniones presenciales (29 sesiones, equivalentes al 56% del total de las mismas).

5.3 COMISIONES ASESORAS

Durante 2021 se mantuvieron las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas.

A partir de la constitución de las nuevas autoridades, se procedió a designar a los nuevos integrantes de las comisiones asesoras.

Cuadro 34
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Sandra Álvarez Petrarca Esc. Ma. Adriana Beisso Sra. Alicia Cuenca Esc. Lucía García Deambrosi Esc. Nelly Rodríguez Albernaz
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Valeria de León Petutto Esc. Patricia Huber Díaz Esc. Ana Lucía Realini Esc. Ana María Reverdito Esc. Mariana Ulery
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. Susana Chahinian	Esc. César Coll Vidal Esc. Marta Julia Borelli Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Diego Fuentes Esc. Ma. Dinorah Pérez Elhordoy
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Fernando Camadini López Esc. Enrique Crispino Esc. Alberto Donato Esc. Facundo Ortiz Esc. Eduardo Pérez del Castillo Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. Marcelino González	Esc. Bruno Coppola Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Reina Gatti Esc. Roberto Lemos Gautron Esc. Robert Melo Vallejos Esc. Adriana Vila
Previsional	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Marynés van Cranembrouck Esc. María Paz de Castro Esc. Bruno Coppola Esc. Jimena María Gestido Esc. Rosa Ana Lombardi
Reingeniería Informática	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Javier Ferreira Pina Esc. Diego Fuentes Esc. Dayana García Barreiro Esc. Carmen López Quagliata Esc. Javier Wortman
Salud	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Ana G. Geva Vladislavich

Comisión	Coordinador	Integrantes
		Esc. Rosa Giuliano Esc. José Osvaldo Rocca Esc. Fabiana de Salvo Moyano

La integración del Comité de Riesgos, Auditoría y Ética recayó en los directores escribanos Miguel Corradi Guala, Susana Chahinian y Marcelino González en calidad de titulares y en el escribano Marcelo Pérez Pastorini, el señor Pablo Jauregui y el escribano Carlos Queirolo Bouzón como suplentes.

5.4 RELACIONES

Como es tradicional, el Directorio concedió todas las entrevistas solicitadas por afiliados y mantuvo las mejores relaciones con las entidades del Notariado, particularmente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

También la Caja mantuvo una rica y fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Mantuvo frecuentes reuniones con la Comisión de Expertos en Seguridad Social, con su Presidente y con su Secretaría Técnica y, posteriormente con los técnicos a quienes el Poder Ejecutivo encomendó la elaboración del proyecto de ley de reforma previsional en base a las recomendaciones de la citada comisión y les suministró toda la información disponible que ellos requirieron.

La Caja continuó integrando del Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social.

6 GESTIÓN

6.1 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

El 27 de julio quedó dispuesto considerar incluidos dentro de los beneficiarios referidos en el artículo 57 de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001, a los afiliados que se enfermaren o incapacitaren temporariamente y en forma severa para el trabajo o que se hallaren en goce del subsidio por maternidad o del subsidio por desempleo cuando este hubiera sido otorgado por suspensión o reducción de la actividad amparada.

6.2 SOPORTE NOTARIAL ELECTRÓNICO

Desde 2015 los escribanos pueden realizar algunas actuaciones por medio digital a través de una herramienta puesta a su disposición por la Caja en cumplimiento de un mandato de la Suprema Corte de Justicia.

Inicialmente, el soporte notarial electrónico permitía realizar traslados notariales electrónicos, testimonios por transmisión y, de los certificados notariales, solo los que acreditaban la existencia de situaciones jurídicas, actos o hechos, conocidos ciertamente por el autorizante o que le hubieran justificado mediante documentos públicos que le exhibieran o que él compulsase.

En diciembre de 2019 quedó habilitada la posibilidad de anexar imágenes a las actuaciones notariales por medios electrónicos.

Tanto de parte de la Agencia para el Gobierno Digital y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic) como del Banco de Previsión Social se recibió el interés en que la mencionada herramienta pudiera permitir la realización de un mayor número de gestiones.

En respuesta a esa demanda, el 15 de junio el Directorio aprobó el desarrollo del tercer módulo del soporte notarial electrónico, el que quedó a disposición de los usuarios a fines de diciembre.

Tal desarrollo permite la realización de certificados que impliquen autenticar simultáneamente el otorgamiento y suscripción de documentos electrónicos o, por el contrario, la ratificación del contenido de documentos suscriptos en forma electrónica con anterioridad.

Las correspondientes certificaciones de firmas electrónicas se realizan en la plataforma de la Caja, la que ofrece garantías respecto de que la firma digital empleada es efectivamente una firma electrónica avanzada y que el instrumento aplicado pertenece inequívocamente a quien dice firmar por estar dotado de mecanismos que permiten verificar no solo el nombre sino también la cédula del firmante.

De este modo, la Caja contribuye al desarrollo de la profesión notarial en el soporte informático y al creciente proceso de digitalización de los trámites ante dependencias estatales.

6.3 NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

El 13 de julio el Directorio autorizó la suscripción con la Agencia para el Gobierno Digital y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Age-sic) de un convenio marco de cooperación interinstitucional y de documento de términos y condiciones para la implantación y uso del Sistema de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas.

6.4 ASESORÍA MÉDICA

Ante el retiro del técnico que se desempeñaba como asesor médico, el Directorio dispuso el 23 de noviembre realizar un llamado a empresas interesadas en ofrecer dichos servicios en el entendido de que comprende-

rían tanto el asesoramiento en Medicina Laboral como el de especialistas para los casos en que fuera necesario convocar a una junta médica.

Recibidas tres ofertas, el 28 de diciembre se optó por la propuesta de SEMM Medicina Preventiva tanto por razones económicas como por la experiencia del personal propuesto.

6.5 RECURSOS HUMANOS

6.5.1 Licencias no gozadas

Al comienzo del ejercicio se mantenía vigente una resolución adoptada el 3 de mayo de 2001 por la que los gerentes y asesores quedaban exceptuados de la obligación de gozar íntegramente su licencia en el año inmediato a aquel en la que la habían generado. Esto permitió en algunos casos que se fueran acumulando saldos importantes. A ello se habían sumado algunos casos no comprendidos en la disposición antes mencionada los que habían sido autorizados por razones de mejor servicio. Por ambos motivos, fue propósito del Directorio regularizar esta situación.

Por resolución adoptada el 9 de marzo, estableció para todo el personal que las licencias ordinarias debían consumirse dentro del año civil siguiente a aquel en que fueron generadas. Dispuso también que se le informara de los saldos pendientes con no menos de 60 días de antelación respecto del fin de cada ejercicio y que, en esa oportunidad, la Gerencia General identifique los casos en que, por razones debidamente fundadas, existan impedimentos o importantes dificultades para dar completo cumplimiento del criterio de carácter general.

En el ejercicio en curso se cumplió a estas disposiciones. Esto significó que salvo contados casos de excepción debidamente fundada, se consumieron los beneficios generados en el año anterior y se logró una reducción de la acumulación de licencia no gozada de parte de quienes habían estado exceptuados por la decisión de 2001.

Paralelamente, ante el hecho de que a partir del 1º de enero de 2022 debía aplicarse el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de septiembre de 2002, por el que se deberían disminuir algunas retribuciones personales para que no superasen la de los subsecretarios de Estado, se celebró un convenio colectivo para regular el pago de los créditos laborales que pudieran existir a la fecha en que entrara en vigencia la citada norma.

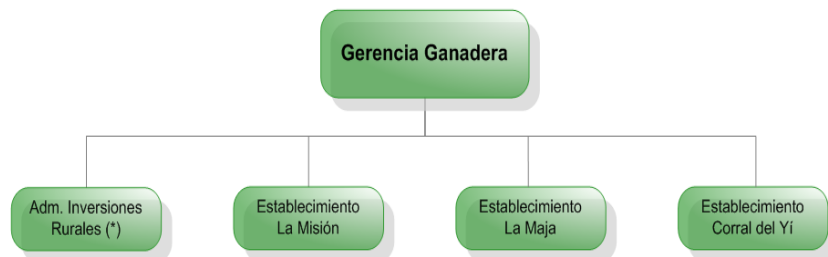
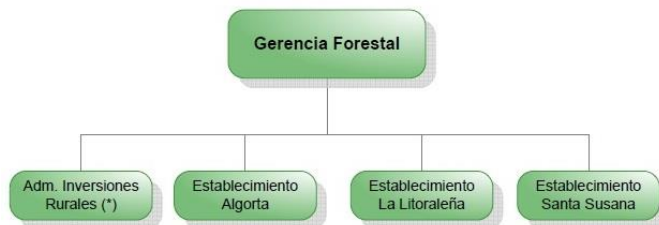
6.5.2 Estructura organizacional

Por sendas resoluciones adoptadas el 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2020, quedó aprobada una nueva reestructura administrativa en base al asesoramiento recibido de una consultora externa. Estando próximo a expirar el mandato de las autoridades de entonces, se aplazó la implementación para el siguiente período de gestión, sin perjuicio de que el 2 de marzo quedó constituido un equipo de proyecto para la reestructura organizacional, integrado por el Gerente General, quien oficiaría como de jefe de proyecto, y por las gerencias Previsional, de Finanzas, de Informática, Forestal y Ganadera.

A poco de asumir las nuevas autoridades, el 13 de julio, sin perjuicio de ratificaron la necesidad de implementar la referida reforma, aplazaron transitoriamente su implementación en mérito a la necesidad de atender asuntos de máxima prioridad institucional. Al mismo tiempo se exceptuaba de esta disposición a los aspectos puntuales que fuera necesario implementar por razones de urgencia, como la provisión de los cargos de técnico en Comunicación y de técnico de Planificación y Control.

El siguiente organigrama refleja la situación funcional existente antes de la implementación de la reforma de la estructura organizacional.





(*) Nota:

Administración de Inversiones Rurales depende operativamente de las Gerencias Forestal y Ganadera. En las tareas contables – financieras, depende de la Gerencia de Finanzas.

6.5.3 Art. 744 de la Ley N° 19.924

El artículo 21 de la Ley N° 17556, de 18 de septiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 744 de la Ley N° 19924, de 30 de diciembre de 2020, dispone que, a partir del 1° de enero de 2022, ninguna persona física que preste servicios personales a personas de derecho público no estatal podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes superiores a la retribución total del Subsecretario de Estado. Dicha disposición, en este organismo, alcanzaba la situación de los Gerentes General, Previsional, de Finanzas, de Informática, Forestal y Ganadero y del Asesor Letrado Jefe.

La norma antes referida admite la posibilidad de que las entidades involucradas puedan solicitar que se les autorice a exceder el límite antes señalado. No obstante, como esa alternativa se limitaba a casos excepcionales, el Directorio entendió que virtualmente quedaba descartada la posibilidad de promover la exclusión de todos los casos antes relacionados. También, atendiendo a las circunstancias por las que atravesaba el Instituto y los desafíos que se avizoraban, consideró que las funciones a cargo de las Gerencias General, Previsional y Forestal revestían carácter crítico.

Antes de adoptar resolución en la materia, el Directorio mantuvo conversaciones con los involucrados y tuvo en cuenta que el Gerente General, contador Héctor Bastón, manifestó su voluntad de cesar, preferentemente al término de este año, para acogerse a la jubilación. Para el caso de concretarse esta posibilidad, el Directorio manifestó el propósito de encomendar la Gerencia General a la escribana Laura Guasch y de continuar contando con el asesoramiento del contador Bastón.

Valoró que tanto en el caso de la escribana Guasch como en el del Gerente de Forestal, ingeniero agrónomo Alejandro Correa Luna, se satisfacían los requisitos de notoria competencia y de experiencia fehacientemente comprobada, establecidos en la ley para que se admita la excepción.

Por las razones expuestas, el 16 de noviembre, resolvió tramitar la excepción respecto de las retribuciones de la escribana Laura Guasch en calidad

de Gerente General, para el caso de que se produjera el retiro de su titular, y del ingeniero agrónomo Alejandro Correa Luna, en calidad de Gerente Forestal. Simultáneamente dispuso proponer al contador Bastón su contratación como asesor externo en caso de que renunciase para optar por la jubilación.

Consecuentemente, inició días después el trámite de declaración de excepción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su posterior análisis a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como dispone la ley.

6.5.4 Altas y renovaciones de contratos

En marzo de 2020 se había dispuesto contratar al señor Leandro Manuel Hernández Graña para el cargo de auxiliar administrativo, por un período de doce meses y destinar sus servicios al sector de Administración de Explotaciones Rurales. Finalizado ese período y en mérito a la mayor demanda de mano de obra de esa unidad y a las cualidades personales puestas de manifiesto, se dispuso contratarlo en forma permanente a partir de 9 de marzo de 2021.

Atendiendo a que la dotación de recursos humanos de la Gerencia de Informática resultaba inferior a la necesaria a raíz de la renuncia de dos técnicas, una del área de Análisis del Negocio y otra del área de Desarrollo, el 13 de abril el Directorio autorizó la realización de un llamado para la provisión de un cargo de técnico. Como resultado de dicha convocatoria, el 8 de junio se dispuso la contratación del señor Gonzalo Badano Buroni para que prestara servicios tanto en la unidad de Análisis del Negocio como en la de Desarrollo.

Por otra parte, el 3 de agosto se resolvió realizar otro concurso externo para la provisión de un cargo técnico en Comunicaciones previsto en la nueva estructura organizacional y, por resolución de 23 de noviembre, se contrató a la licenciada Laura Silvana Jurisich Torres quien comenzó a prestar servicios a partir del 1º de diciembre.

Con esta designación, quedó constituida la unidad de Comunicaciones, dependiente de la de Secretaría y Comunicaciones.

6.5.5 Promociones

El 18 de febrero se homologó el fallo del tribunal del concurso interno convocado el 6 de octubre de 2020, designándose a la escribana Ana Karen Martínez Temesio en el cargo de jefe de sector grado 0 y destinándola al departamento de Aportes y Fiscalización.

El 3 de agosto, en razón de las mayores responsabilidades respecto del cargo que ocupaba por desempeñarse en la secretaría técnica de la Gerencia General, se dispuso otorgar al contador Juan Pablo Morell una compensación equivalente al 25% de la retribución que percibía como oficial. La medida se adoptó con carácter provisorio ínterin no se implementa la reestructura administrativa aprobada.

6.5.6 Ceses

En este período renunciaron para acogerse al beneficio jubilatorio la analista programadora Isabel Sánchez, técnico de la Gerencia de Informática (el 25 de mayo) y el escribano Luis Fernando Rizzi, auxiliar administrativo de la Gerencia de Finanzas (18 de agosto).

El 17 de diciembre, la señora Verónica Natalia Brussain renunció al cargo de telefonista para el que fuera contratada a término.

El 31 de diciembre se dio por concluido el contrato laboral celebrado con el ingeniero agrónomo Valentín Taranto como medida de racionalización de recursos en función de la reducción de campos destinados a la explotación ganadera. El ingeniero Taranto estaba a cargo de los establecimientos Corral del Yí, el Nogal y Los Paraísos, de los cuales los últimos 2 habían sido desafectados de la explotación pecuaria para destinarlo a rentas inmobiliarias.

También en diciembre, atendiendo a que la modificación del proyecto ganadero había reducido la carga laboral del médico veterinario doctor Emili-

ano Tellechea, con su conformidad, se resolvió readecuar las tareas asignadas dicho técnico de modo que, sin perjuicio de las funciones veterinarias que ha estado brindando, asuma la administración en los campos criadores “La Maja” y “Corral del Yi”, a prueba por el plazo de seis meses, a partir del 1º de enero de 2022, bajo la dependencia del Gerente Ganadero y sin modificación de la contraprestación que se le había estado brindando.

6.6 COMUNICACIONES

Durante 2021 se realizaron las siguientes publicaciones y acciones de comunicación:

- ◆ Una publicación electrónica con información de la rentabilidad de las inversiones (art. 28 de la Carta Orgánica) y con diversos indicadores de la situación financiera del Instituto;
- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 39 mensajes masivos de correo electrónico.

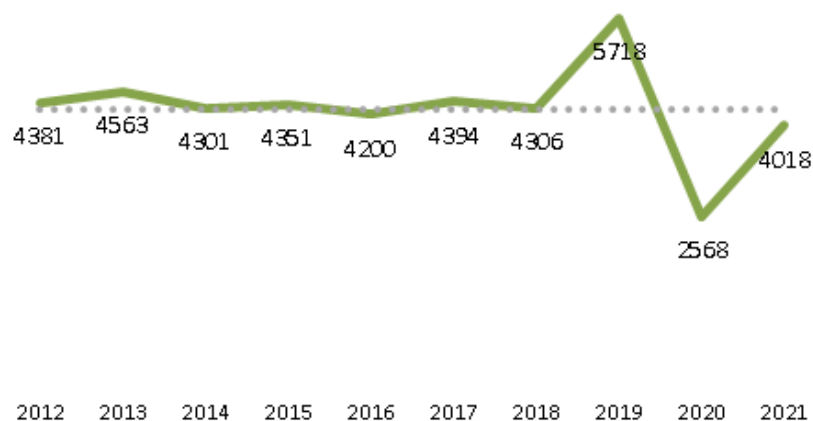
6.7 PAPEL NOTARIAL

6.7.1 Ventas realizadas

Cuadro 35
ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Solicitudes formuladas	18.755
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2021	4.018.800
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	156,5%
Accesos al soporte notarial electrónico	236
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	118,6%

Gráfica 41.
VENTA ANUAL DE FOJAS DE PAPEL NOTARIAL
(EN MILES)



6.7.2 Posible restricción de su venta

Por nota de 5 de julio, la Asociación de Escribanos del Uruguay propuso a la Caja analizar la posibilidad de que, en la próxima reforma de la Carta Orgánica, se incluya una «norma que habilite a no vender Papel Notarial de Actuación a quienes no estén habilitados a rubricar Protocolo por no haber presentado sus Registros a control».

Se apreció que la medida propuesta podría ser viable en caso de que la restricción se suspendiera con la sola presentación a control de los registros atrasados y que operaría en salvaguarda de la seguridad jurídica de los contratantes de servicios notariales y de los derechos de la Caja y de sus afiliados y que favorecería el desarrollo de la función de superintendencia del Notariado que realiza el Poder Judicial.

Sin perjuicio de ello, se entendió necesario que una medida de esa índole fuera analizada en un ámbito comprensivo de las partes involucradas, es decir, junto con el Poder Judicial y la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Formuladas y aceptadas las correspondientes invitaciones, el 10 de noviembre quedó constituida la comisión tripartita que, al término del ejer-

cicio, se hallaba a la espera de un pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia respecto de la iniciativa.

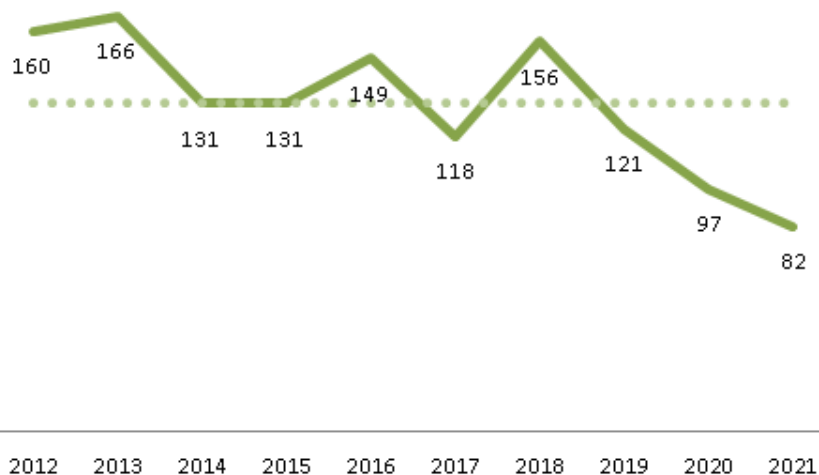
6.8 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 82 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 36
FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS EN 2021

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	56	7.992.711	142.727
Ley N° 17437	UI	26	3.570.648	137.333

Gráfica 42.
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO



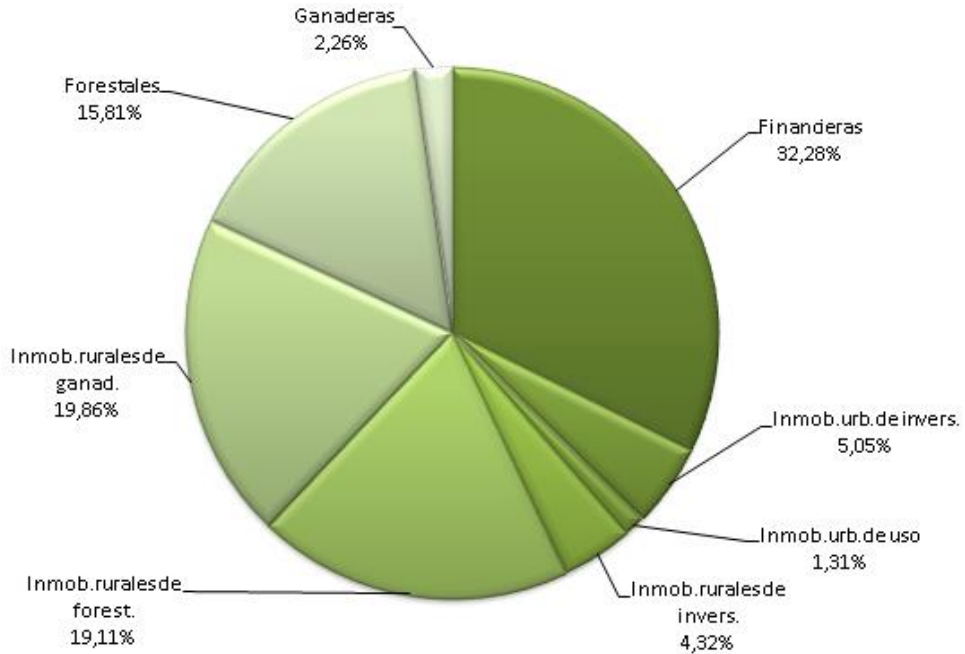
6.9 TEATRO DEL NOTARIADO

Habiendo concluido durante 2020 la concesión del uso de la sala en favor de Murodil SA, se celebró un nuevo contrato con dicho propósito con el señor Juan Luis Granato, el que entró en vigencia el 1º de noviembre de 2021.

7 FINANCIAMIENTO

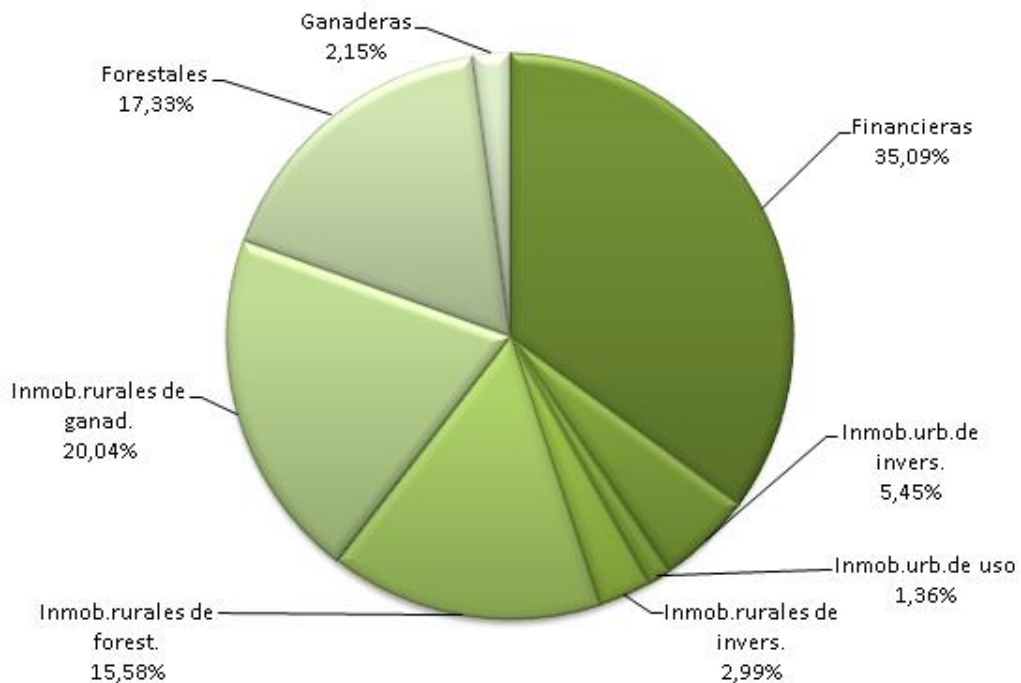
Gráfica 43.

ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2020)



Gráfica 44.

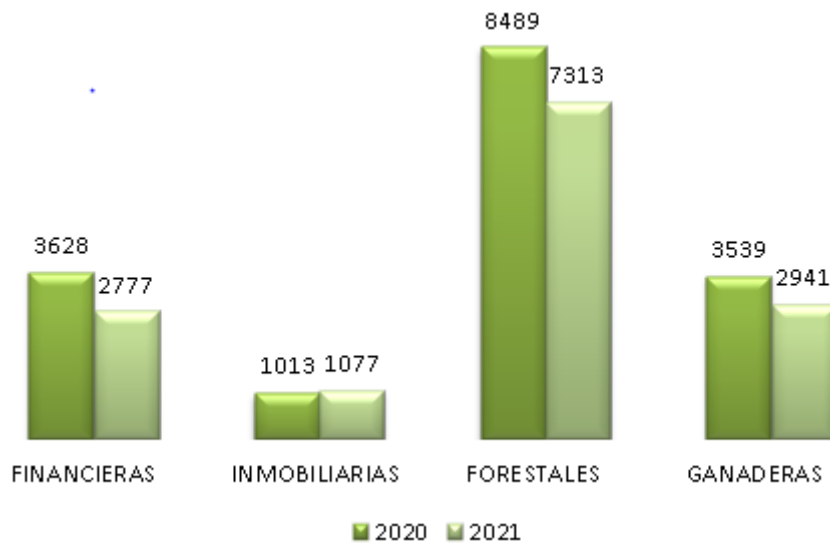
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2021)



Cuadro 37
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2020		2021	
	U\$S	en %	U\$S	en %
Financieras	3.627.837	21,76%	2.777.329	19,69%
Inmobiliarias	1.013.253	6,08%	1.076.884	7,63%
Forestales	8.489.102	50,93%	7.313.114	51,84%
Ganaderas	3.539.249	21,23%	2.940.657	20,84%
TOTALES	16.669.441	100,00%	14.107.983	100,00%

Gráfica 45.
INGRESOS NETOS DE INVERSIONES
 EN MILES DE U\$S



7.1 INVERSIONES FINANCIERAS

7.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2021, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 99.165.460, lo que implica un incremento respecto a los valores alcanzados en el 2020 de U\$S 4.428.692 (4,7%).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2021, hubo un incremento de 2,4%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 282.590.272 (U\$S 293.481.357 en 2020) –medido en términos brutos–, implica el 35,09% del total del portafolio (32,28% en el año 2020). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 64,7% de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2021 el 19,69% de los ingresos netos por inversiones y reportaron al Instituto la suma de U\$S 2.777.329, mientras que en 2020 habían ascendido a U\$S 3.627.837.

Corresponde señalar que al cierre del 2021, la participación de instrumentos en moneda nacional (UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 81,7%, mientras que al cierre del año anterior era 85,80%.

7.1.2 Préstamos

7.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo.

Una se concede en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos de entre 12 y 36 meses y con una tasa efectiva anual de 12% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Salvo en condiciones especiales de riesgo, estos préstamos se otorgaban a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad, previo estudio del riesgo crediticio.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega a ser de hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25% más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Las condiciones del préstamo para consumo en unidades indexadas aplican para la cancelación de deuda de copagos que se registren una vez que cesa el costeo de la cobertura de salud del Hospital Británico por parte de Caja Notarial.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (6% más IVA). Esta línea se ofrece también para financiar deudas de salud generadas por declaración tardía de inactividad o de pérdida de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

7.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 38
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2021

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio
Consumo	32	UI	1.467.000	45.844
Gastos de salud	1		5.761	5.761
Deuda de salud	2		28.074	14.037
Consumo	14	\$	1.870.000	133.571
Total	49			

7.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 39
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UNIDADES INDEXADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	88	66	14	4	2	0	2
Porcentaje	100%	75,00%	15,91%	4,55%	2,27%	0,00%	2,27%

Cuadro 40
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Línea	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	82	76,9%	14,6%	4,9%	2,4%		1,2%
Gastos de salud	1	100,0%					
Para deudas de salud	5	40,0%	40,0%				20,0%
Consumo en pesos	27	96,3%	3,7%				

Cuadro 41
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2021

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	82	UI	4.159.000	50.720	2.152.294	51,75%
Gastos de salud	1		5.761	5.761	5.472	94,98%
Deudas de copagos	5		86.073	17.215	40.152	46,65%
Consumo en pesos	27	\$	3.100.000	114.815	1.729.727	55,80%
Total	115					

7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2.1 Inmuebles urbanos

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 19:234.468, representaron el 14,98% de las reservas inmobiliarias (U\$S 128:367.384) y el 6,81% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 282.590.272).

Se componen en un 80,06 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 15:399.517) y en un 19,94 % por otros de uso propio (U\$S 3:834.951).

Los primeros generaron en el año 2021 el 7,63% del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 3,85% en dólares.

Los ingresos antes mencionados, al igual que en años anteriores, se vieron incrementados por los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones”.

Entre las mejoras practicadas durante el ejercicio corresponde mencionar el reacondicionamiento de los bienes inmuebles ubicados en la intersección de la avenida 18 de Julio y Carlos Roxlo y en la calle Colonia 1582, ambos de Montevideo; las obras de acondicionamiento de la fachada y contrafachada del bloque Guayabos del Edificio del Notariado y la sustitución de escalera mecánica de la Galería del Notariado, que estaba en desuso.

Asimismo, en este período se culminaron las obras de acondicionamiento de los 4 ascensores principales y de un ascensor de servicio del bloque 18 de Julio del Edificio del Notariado y, al término del ejercicio, se hallaba muy adelantada la obra de acondicionamiento eléctrico de ese bloque.

En 2021 se arrendaron a la Dirección General de Registros los locales 121 B, 122 y 123 y a la Óptica del Notariado el local 001 de la Galería del Notariado y, mediante nuevos contratos, se logró la ocupación total del bloque Guayabos del Edificio del Notariado.

Asimismo, se acordó con el Poder Judicial el futuro arrendamiento del local 014 de la Galería del Notariado para asiento de las oficinas de la Inspección General de Registros Notariales y del Registro de Testamentos y Legalizaciones. Como dicha unidad había sido afectada a la Biblioteca del Instituto, se aprobó trasladar este servicio a locales del subsuelo de la Galería.

7.2.2 Inmuebles rurales

Las inversiones inmobiliarias rurales, por un total de U\$S 109.132.916, representaron el 85,02% de las reservas inmobiliarias (U\$S 128.367.384) y el 38,62% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 282.590.272).

Se componen en un 7,75% de inmuebles destinados a renta (U\$S 8.462.448) y en un 92,25% por otros de uso propio (U\$S 100.670.467).

Los primeros generaron en el año 2021 el 3,44% del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 5,73% en dólares.

7.3 INVERSIONES FORESTALES

En 2021 el sector continuó en etapa de crecimiento. Los volúmenes exportados mantuvieron su tendencia y eso contribuyó a la concreción de un mayor volumen de ventas.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 48.984.209) representaron el 17,33% del portafolio de inversiones.

7.3.1 Plantaciones

Cuadro 42
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal de Algorta	U\$S 7.782.506
Establecimiento Santa Susana	U\$S 29.415.725
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 11.057.210
Total	U\$S 48.255.442

7.3.2 Comercialización

Cuadro 43
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M ³ sólidos	2021/2019
Pinos	276.101,27	-22,83%
Eucaliptos	73.294,27	27,66%
Total	349.395,54	

La modalidad de venta de «monte en pie» fue la que siguió predominando pues se la aplicó para comercializar el 55,20% del total de madera vendida en el ejercicio, la que se distribuyó en un 59,67% proveniente del establecimiento la Litoraleña y en un 40,33% del establecimiento de Algorta.

7.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante 2021.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

7.3.4 Servicio a la comunidad vinculada

En este período, la Caja donó materiales de construcción al centro de atención a la infancia y a la familia (CAIF) «El Trencito» de la localidad de Algorta, destinados al acondicionamiento del área externa de la finca en que se asienta, para un mejor aprovechamiento de dicho espacio.

7.4 INVERSIONES GANADERAS

Durante 2021, los precios de las haciendas aumentaron sensiblemente, punta a punta, en promedio un 28%. Esto impactó positivamente en los ingresos y, por ende, en los resultados económico y financiero vía valuación de las existencias y ventas.

En cuanto a los indicadores productivos y reproductivos, nacieron 1740 terneros. La productividad, medida en kilos de carne vacuna, ascendió a 154 kilogramos por hectárea útil. El cambio productivo implementado en este ejercicio produjo un incremento de un 81% de la productividad respecto del año anterior.

A nivel patrimonial, en 2021 las inversiones ganaderas (U\$S 6.073.220) representaron el 2,15% del portafolio de inversión.

7.4.1 Existencias

Cuadro 44
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	149	7.094	2.167
Valor	U\$S 160.920	U\$S 4.232.951	U\$S 191.069

7.4.2 Comercialización

Cuadro 45
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	149	7.094	2.167
Monto	U\$S 160.920	U\$S 4.232.951	U\$S 191.069

7.4.3 Visitas a los establecimientos

La comisión de Inversiones Rurales visitó establecimientos rurales para apreciar en forma directa la marcha de la explotación ganadera y establecer contacto con sus responsables.

El 3 de julio, el coordinador de la comisión, escribano Marcelo Pérez Pastorini, junto con los escribanos Alberto Donato, Facundo Ortiz y Diego Séré visitaron el establecimiento La Misión.

El 23 de octubre, se trasladaron al establecimiento La Maja los escribanos Marcelo Pérez Pastorini, Facundo Ortiz, Eduardo Pérez del Castillo, Marcelo Rodríguez y Diego Séré, donde apreciaron el desarrollo del nuevo plan productivo y la factibilidad de destinar parcialmente dicho campo a la explotación forestal.

Por último, el 27 de noviembre visitaron el establecimiento La Misión los escribanos Marcelo Pérez Pastorini, Fernando Camadini, Facundo Ortiz, Marcelo Rodríguez Piñeyrúa, Eduardo Pérez del Castillo y Diego Séré.

8 RESULTADO ECONÓMICO

Resultado del ejercicio	\$ -154.612.507,59
Aporte medio anual al fondo IVS.....	\$ 382.025 (escribanos)
	\$ 218.799 (empleados)

CONTENIDO

1	EL ORGANISMO.....	3
1.1	Origen y evolución	3
1.1.1	Los antecedentes	3
1.1.1	Los primeros años	4
1.1.2	Las reformas de 1960	5
1.1.3	La intervención.....	6
1.1.4	La reinstitucionalización	6
1.2	Misión, visión, valores	8
1.2.1	La misión	8
1.2.2	La visión	9
1.2.3	Los valores.....	9
1.3	Principales cometidos	9
1.4	Gobierno.....	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO	12
2.1	Recuperación de la actividad notarial	12
2.2	Emergencia sanitaria	13
2.2.1	Funcionamiento	13
2.2.2	Medidas en beneficio de los afiliados.....	15
2.2.3	Subsidio por desempleo	17
2.3	80º aniversario de la caja	18
2.4	Reforma de la de Seguridad Social	18
2.4.1	Colaboración con el proceso de reforma nacional	18
2.4.2	Pronunciamientos del 14 de junio.....	21
2.5	Nuevo proyecto ganaderO	24
2.6	Rentas de las inversiones forestales	25
3	POBLACIÓN AMPARADA.....	26
3.1	Afiliados	26
3.2	Afiliados activos	27
3.2.1	Escribanos activos	28
3.2.2	Empleados activos y cónyuges colaboradores.....	30
3.3	Afiliados jubilados.....	32
3.3.1	Escribanos jubilados	34
3.3.2	Empleados jubilados	36

3.4	Beneficiarios no afiliados.....	39
3.4.1	Pensionistas.....	39
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	41
3.4.3	Otros beneficiarios	41
4	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	43
4.1	Sistema IVS	43
4.1.1	Monto de las prestaciones.....	43
4.1.2	Jubilaciones concedidas.....	44
4.1.3	Pensiones.....	49
4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	51
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior	55
4.1.6	Expensas fúnebres.....	55
4.1.7	Servicios complementarios	56
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud	58
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico	59
4.2.2	Cobertura de excepción	60
4.3	Fondo subsidio por maternidad	62
5	DIRECTORIO HONORARIO.....	64
5.1	Integración	64
5.1.1	Autoridades al inicio del ejercicio	64
5.1.2	Elección de representantes de los afiliados.....	65
5.1.3	El nuevo Directorio	66
5.2	Funcionamiento	69
5.2.1	Sesiones y cuórum.....	69
5.2.2	Modalidad especial por la emergencia sanitaria.....	69
5.3	Comisiones asesoras	69
5.4	Relaciones	71
6	GESTIÓN.....	72
6.1	Disposiciones reglamentarias	72
6.2	Soporte notarial electrónico	72
6.3	Notificaciones electrónicas	73
6.4	Asesoría Médica	73
6.5	Recursos humanos.....	74
6.5.1	Licencias no gozadas	74
6.5.2	Estructura organizacional	75
6.5.3	Art. 744 de la Ley N° 19.924	78

6.5.4	Altas y renovaciones de contratos	79
6.5.5	Promociones.....	80
6.5.6	Ceses.....	80
6.6	Comunicaciones	81
6.7	Papel Notarial	81
6.7.1	Ventas realizadas.....	81
6.7.2	Posible restricción de su venta	82
6.8	Facilidades de pago	83
6.9	Teatro del Notariado	83
7	FINANCIAMIENTO	84
7.1	Inversiones financieras	86
7.1.1	Instrumentos financieros	86
7.1.2	Préstamos	86
7.2	Inversiones inmobiliarias	89
7.2.1	Inmuebles urbanos.....	89
7.2.2	Inmuebles rurales.....	90
7.3	Inversiones forestales	90
7.3.1	Plantaciones	91
7.3.2	Comercialización	91
7.3.3	Pastoreo.....	91
7.3.4	Servicio a la comunidad vinculada.....	92
7.4	Inversiones ganaderas	92
7.4.1	Existencias.....	92
7.4.2	Comercialización	93
7.4.3	Visitas a los establecimientos.....	93
8	RESULTADO ECONÓMICO	94